



#NEUQUÉN

Educación Sexual Integral

CONTEXTOS DE
PRIVACIÓN DE LA
LIBERTAD

NEUQUÉN
PROVINCIA

**JUNTOS
PODEMOS
MÁS**

AUTORIDADES

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Cr. Omar GUTIÉRREZ

MINISTRA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. Cristina A. STORIONI

SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS

Lic. María del Pilar CORBELLINI

DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTENIDOS TRANSVERSALES

Lic. y Prof. Gabriela Laura TAGLIAVINI



Educación Sexual Integral

CONTEXTOS DE
PRIUVACIÓN DE
LIBERTAD

Redacción: Natalia Navia

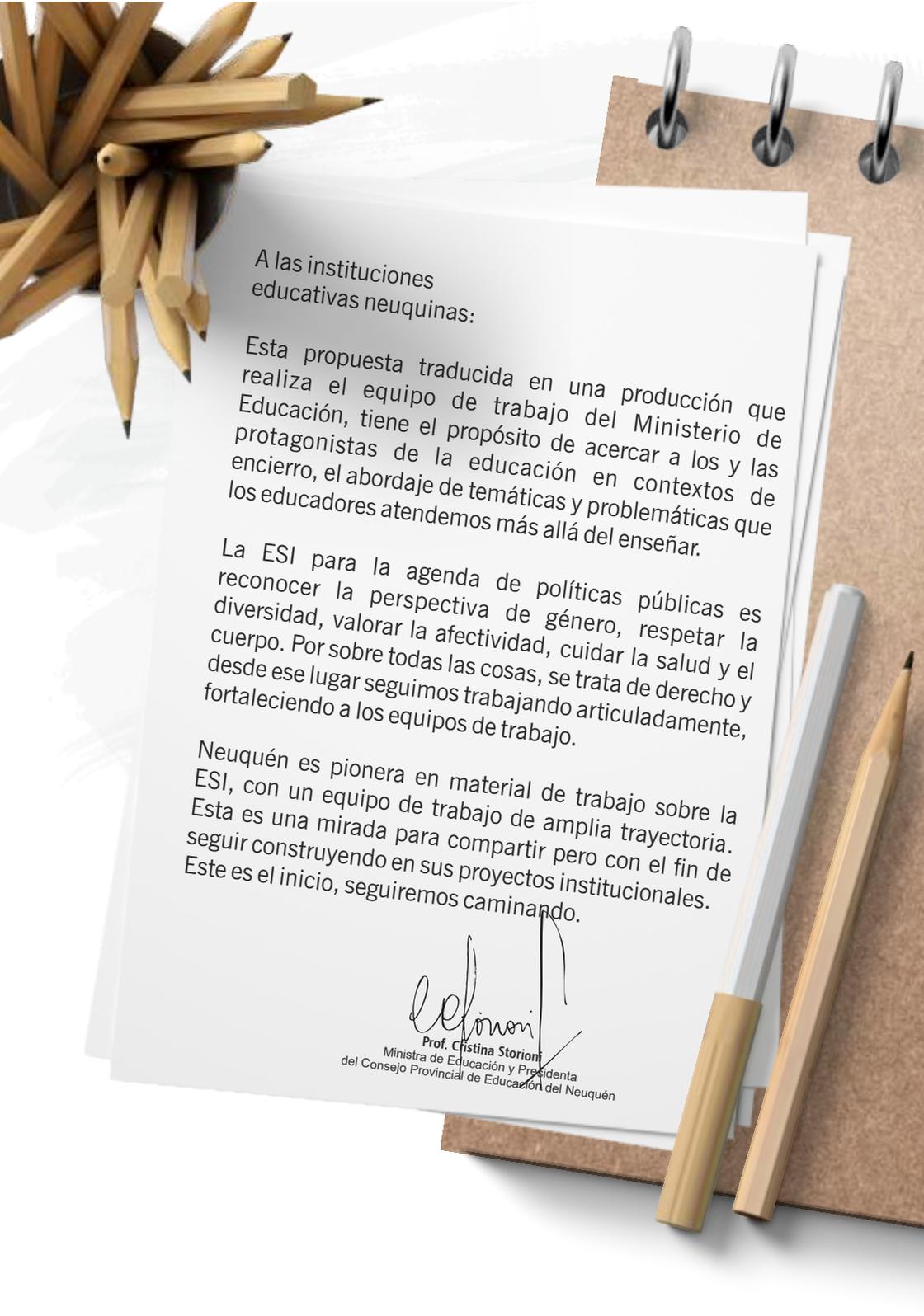
Lectura crítica: Lucas Tissera, Yamila Harada y Graciela Soberón.

Equipo ESI:

Florencia Elisettche, Mirta Garraza, Graciela Soberón

Diseño y Diagramación:

Área de Comunicación y Protocolo Ministerio de Educación

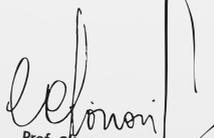


A las instituciones
educativas neuquinas:

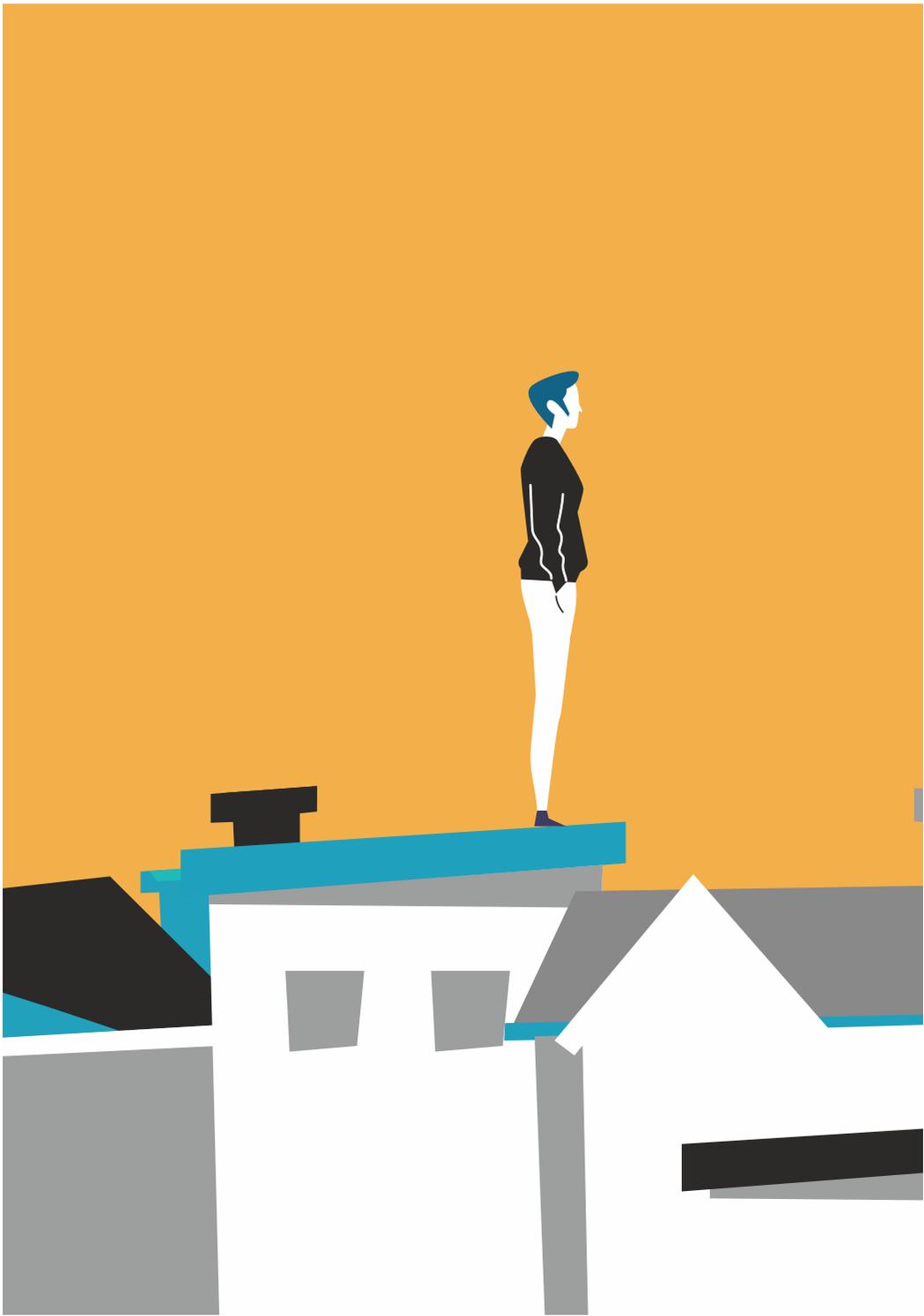
Esta propuesta traducida en una producción que realiza el equipo de trabajo del Ministerio de Educación, tiene el propósito de acercar a los y las protagonistas de la educación en contextos de encierro, el abordaje de temáticas y problemáticas que los educadores atendemos más allá del enseñar.

La ESI para la agenda de políticas públicas es reconocer la perspectiva de género, respetar la diversidad, valorar la afectividad, cuidar la salud y el cuerpo. Por sobre todas las cosas, se trata de derecho y desde ese lugar seguimos trabajando articuladamente, fortaleciendo a los equipos de trabajo.

Neuquén es pionera en material de trabajo sobre la ESI, con un equipo de trabajo de amplia trayectoria. Esta es una mirada para compartir pero con el fin de seguir construyendo en sus proyectos institucionales. Este es el inicio, seguiremos caminando.



Prof. Cristina Storion
Ministra de Educación y Presidenta
del Consejo Provincial de Educación del Neuquén



AYER HIERRO HOY NIÑO

*Ayer me confinaron en el peor infierno
la sociedad cuando te olvida
el hierro habitaba en mi
toda mi esperanza
era morir matando
y hoy suplico a la vida
no negarme su saludo*

*Ayer la psicóloga
se reía de mis planes
hoy no necesito su autorización
para dar el próximo paso*

*Hoy ya no bebo del sol
en pequeños rectángulos
ayer yo era un niño
condenado a ser adulto
hoy soy un adulto
implorando niñez.*

Camilo Blajaquis -
César González / Director de cine, escritor.



INDICE

INTRODUCCIÓN *pag. 7*

LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN
DE LIBERTAD *pag. 9*

LA EDUCACIÓN SEXUAL *pag. 15*

LA ESI: EDUCACIÓN SEXUAL DESDE UNA PERSPECTIVA
INTEGRAL *pag. 17*

¿QUÉ ES NECESARIO PARA ABORDAR LA ESI EN LA
ESCUELA? *pag. 22*

LOS 5 EJES DE LA ESI *pag. 27*

1 DERECHOS *pag. 28*

- EJERCER NUESTROS DERECHOS
- DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

2 PERSPECTIVA DE GÉNERO *pag. 39*

- RECONOCER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
- ESTEREOTIPOS DE GÉNERO
- VIOLENCIA DE GÉNERO
- FEMINISMOS

3 DIVERSIDAD *pag. 47*

RESPETAR LA DIVERSIDAD
LA DIVERSIDAD Y LA ESCUELA

4 CUERPO Y SALUD *pag. 56*

CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD
SALUD

5 AFECTIVIDAD *pag. 63*

VALORAR LA AFECTIVIDAD

PROPUESTAS PARA EL AULA *pag. 69*

¿QUÉ DICEN LAS CANCIONES QUE ESCUCHAMOS?

¿VERDADERO O FALSO?

IMÁGENES DIVERSAS

MANUAL DE LA BUENA ESPOSA

VILLAS



INTRO - DUCCIÓN

La Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) se sanciona en el año 2006 estableciendo el derecho de las y los educandos a recibir educación sexual desde un abordaje integral en todas las escuelas del país. El presente cuadernillo surge de la necesidad de pensar la ESI en el contexto específico de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad.

A raíz de diversos recorridos que se vienen haciendo desde los tres niveles educativos que conforman el CEPI N°1 - Centro Educativo Provincial Integral- y de las múltiples demandas que surgen por la complejidad que implica el trabajo educativo intramuros, en estos escritos se busca problematizar las distintas aristas que implican el desarrollo de la ESI en contextos de encierro y realizar un aporte para el abordaje en el aula.

La educación sexual desde una perspectiva integral es un derecho de los y las estudiantes y, por ende, una obligación que como trabajadores y trabajadoras de la educación tenemos. Si bien es cierto que la realidad carcelaria complejiza al máximo la labor docente, las experiencias de ESI realizadas, tanto en Neuquén, como en otras provincias del país, nos sirven de punto de partida para pensar nuevas posibilidades.

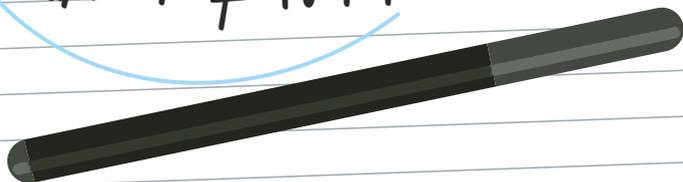
En las próximas páginas encontrarán algunos marcos teóricos para reflexionar sobre el desafío y las posibilidades de trabajar la ESI en instituciones educativas que se encuentran en contextos de privación de la libertad. También se comparten propuestas y actividades para el trabajo en el aula.

El cuadernillo se organiza en torno a los ejes conceptuales de la E.S.I.: Ejercer nuestros derechos, reconocer la perspectiva de género, respetar la diversidad, cuidar el cuerpo y la salud y valorar la afectividad. Dichos ejes se relacionan entre sí y sustentan la mirada integral de la ESI.

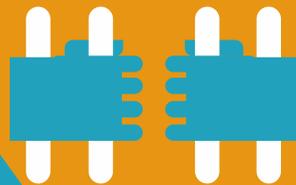
Si bien el presente trabajo se redactó originalmente utilizando la x como alternativa al lenguaje binario, por criterios editoriales se optó por las formas que se encuentran en el cuadernillo



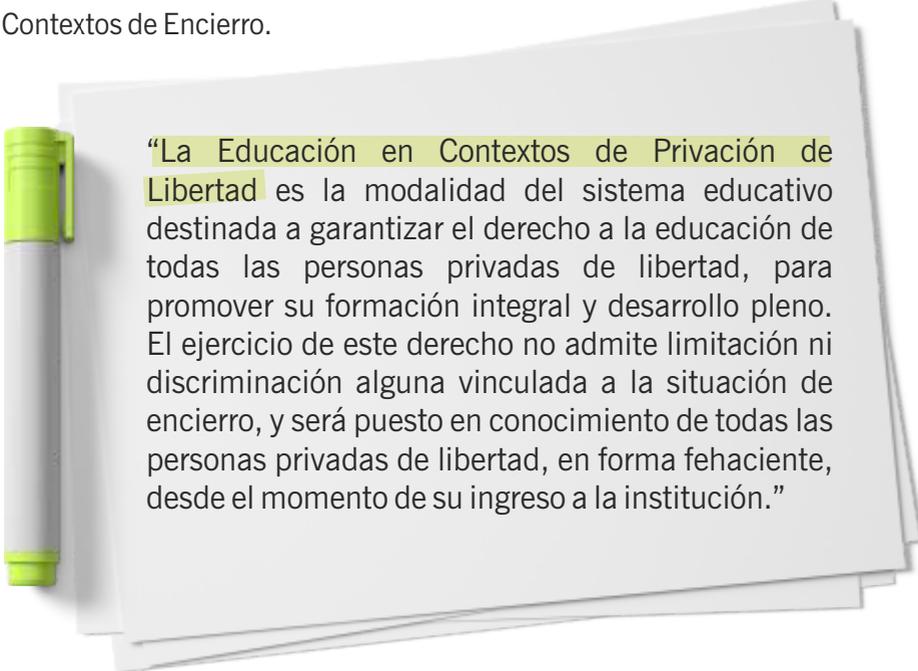
- ✓ Ejercer nuestros derechos
- ✓ Reconocer la perspectiva de género
- ✓ Respetar la diversidad
- ✓ Cuidar el cuerpo y la salud
- ✓ Valorar la afectividad



LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD



En el año 2006 se crea la Ley Nacional de Educación 26.206, la cual establece en su artículo N° 55 la creación de la Modalidad de Educación en Contextos de Encierro.



“La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.”

En su artículo N° 56, la Ley Nacional de Educación establece los objetivos de dicha modalidad educativa:

A

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro o fuera de ellas cuando las condiciones de detención lo permitieran.

B

Ofrecer formación técnico profesional, en todos los niveles y modalidades, a las personas privadas de libertad.

C

Favorecer el acceso y permanencia en la Educación Superior y un sistema gratuito de educación a distancia.

D

Asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de libertad.

E

Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva.

F

Brindar información permanente sobre las ofertas educativas y culturales existentes.

G

Contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural.” [1]

En el año 2008, en pos de dar sustento a la nueva modalidad creada dentro del sistema educativo argentino, se aprueba mediante la Resolución N° 58 del Consejo Federal de Educación, la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contextos de Encierro, dando inicio a un postítulo cuyo principal objetivo es el de “Especializar la formación de los docentes que desempeñan sus tareas en contextos de encierro de todo el país, profundizando sus conocimientos relativos a la educación en contextos de encierro”[2].

Estas políticas públicas implementadas a nivel nacional posibilitaron que en el año 2011 se constituya, dentro del Consejo Provincial de Educación de Neuquén, la Modalidad Educativa en Contextos de Encierro - hoy llamada Modalidad Educativa en Contextos de Privación de la Libertad-. La Ley 2.945 - Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén- en sus artículos 88 y 89 describe dicha modalidad y sus objetivos, en concordancia con lo establecido por la Ley Nacional.

Previo a la creación de la Modalidad de educación en contextos de encierro, la educación en las cárceles neuquinas se desarrolló en el marco de diversas normativas donde se cristalizan las distintas negociaciones, concesiones y disputas entre la escuela y las instituciones penitenciarias. El marco institucional que otorgó la nueva Modalidad del CPE, permitió que el Centro Educativo Provincial Integral N°1 (CEPI N°1), consiguiera mayor autonomía respecto a los mandatos que regulan el terreno carcelario. De esta manera se consolida como la escuela encargada de garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad en Neuquén y logra extender su margen de acción a más localidades de la provincia.

En la actualidad el CEPI N° 1 cuenta con tres niveles - Primario, Secundario y Formación Profesional- y espacios de formación no formal (tal como lo establece la Ley 26.206) y lleva adelante su labor educativa en 7 localidades, alcanzando un total de 12 unidades de detención.

UNIDADES DE DETENCIÓN



NEUQUÉN

Unidad de Detención N° 11
Unidad de Detención N° 12
Unidad de Detención N°16 (de mujeres)

SENILLOSA

Complejo Penitenciario
Federal N° 5

CUTRAL CÓ

Unidad de Detención N° 21
Unidad de Detención N° 22

ZAPALA

Unidad de Detención N° 31
Unidad de Detención N° 32

J. DE LOS ANDES

Unidad de Detención N° 41

CHOS MALAL

Unidad de Detención N° 51

S. DE LOS ANDES

Centro de alojamiento de detenidos



Garantizar la educación en contextos de privación de libertad supone una gran conquista dentro de los derechos humanos. La escuela emerge en el terreno carcelario para ofrecer la oportunidad de realizar una trayectoria educativa a personas que, en su mayoría, tienen historias de vida atravesadas por la exclusión, con escasa o nula trayectoria escolar. En estos casos, la cárcel aparece como el último tramo de un largo camino de vulneración de derechos por lo que la escuela en contextos de encierro representa una restitución de derechos. Esta se construye en un campo de disputas ya que supone la construcción de una institución en el terreno de acción de otra. Y aquí, lo territorial se vuelve fundamental, ya que la escuela debe hacerse lugar dentro de una institución que Erving Goffman definirá como total: Un lugar donde un gran número de individuos son aislados de la sociedad por un periodo de tiempo, compartiendo en su encierro una rutina diaria administrada formalmente. Para las personas alojadas en estos sitios, todas las dimensiones de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo una única autoridad. (Goffman, 1961)

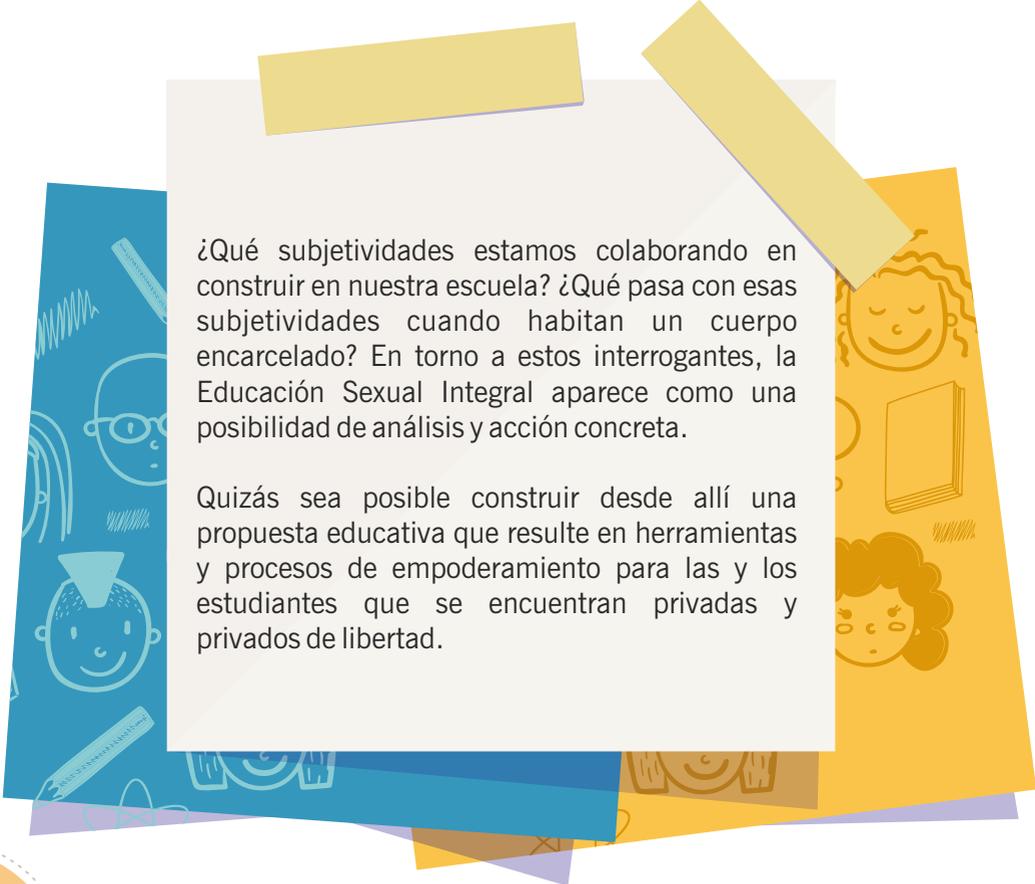
Tanto la cárcel como la escuela surgen bajo el mandato de asegurar el orden en las sociedades occidentales modernas emergentes. Tal como señala Foucault, ambas instituciones se construyen como dispositivos de control y disciplinamiento a fin de “amoldar” las y los sujetos a los modos de producción imperantes. Para esto, ambas instituciones buscarán homogeneizar y normalizar subjetividades y cuerpos. (Foucault, 1985)

Sin embargo, entre escuela y cárcel se establece una frontera en la que, si bien a veces hay encuentros, la mayoría de las veces hay desencuentros provocados por las tensiones que se dan entre dos lógicas contrapuestas[3]. Mientras el servicio penitenciario, enmarcado en la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena, se ocupa de efectivizar la privación de libertad de los sujetos “delincuentes”, la escuela se construye fundamentalmente en la tarea de garantizar el derecho de las y los sujetos a la educación.

El desencuentro central entre escuela y cárcel radica sobre todo en la mirada que construye cada institución sobre la persona privada de libertad. Las instituciones totales, como la cárcel, tienden a focalizar en un sólo aspecto de las personas y, a partir de ahí, construir una identidad que pretende definir las por completo. Una identidad que “insiste en la fijación, persiste en la detención del otro en un nombre, una palabra, una etiqueta” (Skliar, 2011). Las instituciones penitenciarias elaboran discursos que inducen a considerar que las personas “son” delincuentes, perpetuando de esa manera un estigma difícil de desarmar una vez que las y los detenidos recuperan su libertad.

La escuela, en cambio, pretende construir una mirada integral de sus estudiantes, una mirada que no se basa en la comisión de un delito si no en las potencialidades que representan en cuanto sujetos de derecho. Esto supone, por lo tanto, alejarse de las lógicas penitenciarias que comprenden la educación como parte de un supuesto “tratamiento” que buscaría “resocializar” a los y las “delincuentes”.

Dentro del aula, la persona interpelada desde el servicio penitenciario como “interno/a”, se recibe y se aloja como estudiante. De esa manera, la escuela se transforma en una invitación a construir un espacio de libertad dentro de la cárcel, un espacio con otros vínculos, otros lenguajes y otros ofrecimientos. En este sentido, la liberación comprende un proceso colectivo de creación y de ejercicio de la libertad política. Se trata de generar condiciones para que cambien las formas de relaciones y que de nuestras prácticas educativas puedan emerger nuevas formas de subjetividad. (Cohan, 1996)



¿Qué subjetividades estamos colaborando en construir en nuestra escuela? ¿Qué pasa con esas subjetividades cuando habitan un cuerpo encarcelado? En torno a estos interrogantes, la Educación Sexual Integral aparece como una posibilidad de análisis y acción concreta.

Quizás sea posible construir desde allí una propuesta educativa que resulte en herramientas y procesos de empoderamiento para las y los estudiantes que se encuentran privadas y privados de libertad.

REFERENCIAS



- [1] Ley Nacional de Educación - N° 26.206- .
- [2] Resolución 58/08 del Consejo Federal de Educación.
- [3] Herrera, Paloma. Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones a un campo en tensión. Paloma Herrera y Valeria Frejtman. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2010.



BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

- Cohan, W. (1996). Filosofía de la educación. Algunas perspectivas actuales. España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Goffman, E. (1970). Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu.
- Foucault, M. (1985). Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. México. Siglo XXI.
- Herrera, P y Frejtman, V. (2010). Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones a un campo en tensión. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206. (2006)
- Resolución del Consejo Federal de Educación N°58/08. (2008)
- Skliar, C. y Larrosa, J. (2011). Experiencia y alteridad en educación. Rosario: Homo Sapiens/FLACSO.



LA EDUCACIÓN SEXUAL



La educación supone un proceso permanente que se da a lo largo de toda nuestra vida. Aprendemos en la escuela, pero también en el ámbito familiar, en el barrio, en el marco de la cultura de la cual somos parte. Y esto sucede, también, en lo que respecta a educación sexual.

Ya antes de nacer se nos comienza a construir como sujetos sexuados. Se nos asigna un nombre - femenino o masculino - y se nos espera con un ajuar de ropa rosa o celeste, según los genitales que se hayan observado en las ecografías. Es difícil de asimilar, pero desde ese momento estamos recibiendo educación sexual. En el mismo acto de nombrarnos se nos está transmitiendo toda una construcción sobre los géneros y las sexualidades. Esa transmisión continuará a lo largo de toda nuestra existencia, en los espacios e instituciones donde nos socialicemos, en nuestro ámbito familiar y en todas las tramas sociales donde se desarrolle nuestra vida.

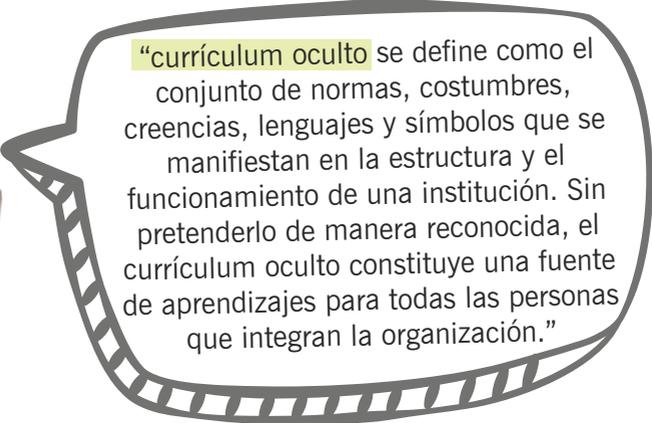
¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE ESA TRANSMISIÓN CONSTANTE QUE RECIBIMOS SOBRE SEXUALIDAD?

Socialmente se construye un sentido común hegemónico sobre esta temática que tiende a reproducir las desigualdades de género y algunos mitos en torno a las prácticas sexuales. Esto se da también en el campo educativo ya que la escuela es una institución estrechamente vinculada en la producción de representaciones, creencias y discursos que colaboran en la construcción de un imaginario social.



Ya sea de manera explícita o implícita, la escuela enseña permanentemente sobre sexualidad. En todo acto/hecho educativo se imprime una cosmovisión que refuerza o cuestiona las ideas dominantes sobre géneros y sexualidades: en la división en filas de niñas y niños, en los estereotipos de género que se transmiten en las prácticas y discursos de la institución, en el quehacer cotidiano de la escuela y en los contenidos que se imparten, entre otros.

Con relación a los contenidos pedagógicos, la categoría de “currículum oculto” puede ser una herramienta útil para problematizar qué estamos transmitiendo con respecto a educación sexual en la escuela:



“currículum oculto se define como el conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución. Sin pretenderlo de manera reconocida, el currículum oculto constituye una fuente de aprendizajes para todas las personas que integran la organización.”

¿QUÉ SUCEDE CON ESTE CURRÍCULUM QUE SE DESARROLLA DE FORMA PARALELA AL CURRÍCULUM FORMAL?

Podemos pensar que, incluso en las materias en las que creemos que la educación sexual no se aborda, ésta se dará implícitamente, transmitiendo determinados saberes o nociones. Por ejemplo, si en los problemas de matemática las mujeres siempre aparecen haciendo las compras para cocinar y los hombres construyendo puentes estamos reforzando una construcción de los géneros que perpetúa a las mujeres en el ámbito de lo privado y deja a los hombres el privilegio de lo público. Es interesante, incluso, pensar, sobre qué talleres de formación profesional suelen darse en las unidades de varones y cuáles en las de mujeres y por qué.

Desde esta perspectiva es posible sostener que, como bien destacó Graciela Morgade, “**Toda educación es sexual**”. En todo caso, debemos hacer el ejercicio de visibilizar y analizar qué tipo de educación sexual estamos abordando institucionalmente ¿La deslizaremos en el currículum oculto o la explicitaremos institucionalmente para poder problematizarla?

“ **LA E.S.I.:** **EDUCACIÓN SEXUAL DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL** ”

La Ley N° 26.150

La Ley de Educación Sexual Integral -Ley Nacional N° 26.150 - se sanciona en el año 2006 dando inicio al “Programa Nacional de Educación Sexual integral” (ESI). Dicho programa tiene como principal objetivo el de garantizar el derecho a recibir educación sexual desde un abordaje integral en todas las escuelas del país, ya sean estatales o de gestión privada, confesionales o laicas. Es obligación de las instituciones educativas de la Argentina garantizar este derecho en sus tres niveles: inicial, primaria y secundaria e, incluso, en el Nivel Superior de Formación Docente y de Educación Técnica no universitaria.

En su artículo 3° la **Ley Nacional N° 26.150** establece los objetivos del Programa Nacional de ESI:

- a** Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas.
- b** Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- c** Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- d** Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- e** Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

En base a un informe elaborado por un grupo de expertas/os en el tema, en el año 2008 el Ministerio de Educación de la Nación presentó los lineamientos curriculares básicos para el desarrollo de la E.S.I. en los distintos niveles

educativos. El Ministerio determinó la obligación de que dichos lineamientos se lleven adelante en todas las provincias tomando en cuenta su realidad sociocultural.

Los lineamientos curriculares se explicitan en un documento elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación estableciendo un piso común que podrá desarrollarse en espacios curriculares específicos como así también transversalmente, pudiendo ambas alternativas darse conjuntamente en la escuela.[1]



1

Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.

2

Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.

3

Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.

4

Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.

5

Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.

1

Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.

2

Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.

3

Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.

4

Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.

5

Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.

LA SEXUALIDAD
DESDE UNA
PERSPECTIVA
INTEGRAL

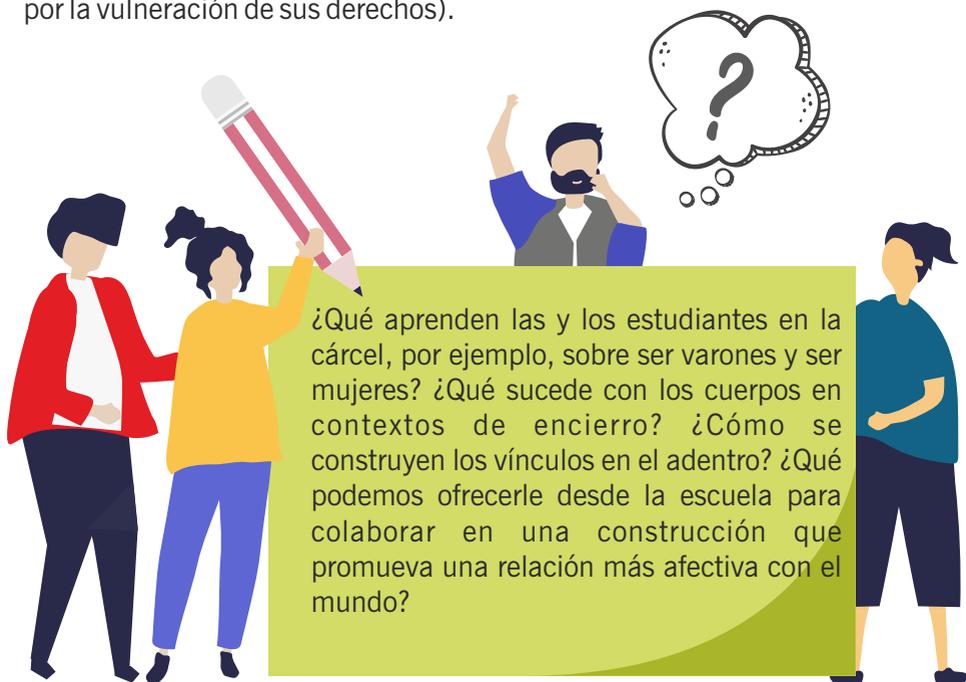
La E.S.I. toma la definición de sexualidad que elabora la Organización Mundial de la Salud:

“El término 'sexualidad' se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser humano. [...] Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. [...] En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos.”

Como vemos, la sexualidad es entendida en sentido amplio, haciendo referencia a mucho más que la genitalidad o las relaciones sexuales. La ESI comprende la sexualidad en su complejidad, como construcción social que se desarrolla y expresa en las diferentes corporalidades y subjetividades. Cada sujeto realiza una construcción particular de su sentir, pensar y vivir su sexualidad. Dada esta multiplicidad de posibilidades hablamos de sexualidades en plural y no de LA sexualidad como realidad unívoca.

Al pensar en la educación sexual en la escuela, es preciso considerar que las y los estudiantes saben sobre sexualidad, que han elaborado conocimientos al respecto a lo largo de su vida. La ESI nos propone una práctica educativa que pueda a la vez interpelar y contener esos saberes para ampliarlos. No se trata de reprimir los conocimientos que las y los estudiantes han construido sino de pensarlos juntos y analizarlos críticamente en pos de desarrollar una sexualidad saludable y placentera.

Asimismo, es necesario poder situar la labor pedagógica en el contexto en el que se desarrolla. En el caso de la educación en contextos de encierro esto se vuelve sumamente significativo, porque el contexto atraviesa de lleno la vida de las y los estudiantes y sus trayectorias educativas (muchas veces interrumpidas por la vulneración de sus derechos).



EL PROYECTO DE VIDA COMO DIMENSIÓN DE LA ESI

Graciela Morgade, señala que el proyecto de vida es una dimensión fundamental de la sexualidad entendida de manera integral:



“El proyecto de vida interviene en los modos en que nos cuidamos y cuidamos a otros y otras. Un joven que piensa –y sabe– que puede morir en la calle al día siguiente va a tener muchas menos preocupaciones respecto del embarazo de su pareja o de su propia exposición al contagio de infecciones de transmisión genital que otro que se proyecta hacia el futuro desde una inscripción histórica y desde la inclusión social. Una mujer que se concibe sólo como madre va a tener dificultades para descubrir que, una vez que crecieron los hijos y las hijas, existen formas placenteras de habitar el cuerpo sexuado en las etapas de la vida que suceden al momento de la crianza.” (Morgade, 2006)

Pensar en los proyectos de vida en contextos de privación de la libertad se vuelve vital a la hora de ofrecerles a nuestros estudiantes una posibilidad de pensarse fuera de los estigmas sociales que los han construido como “delincuentes”. Se trata de poner en valor que cada persona es una historia, una historia que está siendo transitada permanentemente hacia el futuro. Alfredo Moffat plantea que:



“Este futuro se hace con lo que nos pasó, no tenemos otra cosa que un conjunto de recuerdos, de vínculos, de anhelos, de vacíos, de fracasos, de esperanzas y con eso armamos nuestro proyecto de vida. Lo arrojamos hacia adelante y decimos yo quiero hacer eso, que en realidad es ser eso.” (Moffat, 2007)

Trabajar con la ESI nos da múltiples posibilidades de tender puentes y crear

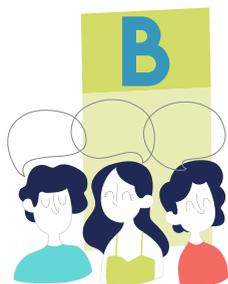
un espacio de diálogo con las y los estudiantes acerca de sus proyectos de vida. Poner la mirada en un horizonte por construir en el que puedan pensarse e indagar sobre qué desean y cómo desean ser, cómo desearían que fuera su vida una vez en libertad, pensar, por ejemplo, en otras maneras de ejercer las paternidades y maternidades, otras posibilidades de vivir sus afectos, otras construcciones identitarias.

“ ¿QUÉ ES NECESARIO PARA ABORDAR LA ESI EN LA ESCUELA? ”



Poder revisar críticamente nuestros pensamientos y prejuicios para así reflexionar sobre nuestras prácticas educativas. ¿Qué resistencias se nos presentan a la hora de planificar una clase desde el punto de vista de la ESI? ¿Planificamos igual para trabajar con mujeres y varones?

Incorporar la ESI a nuestro quehacer en la escuela no supone descartar todo lo que sabemos y proponemos, se trata, en todo caso, de “Volver a “mirar” nuestras clases con otros lentes, reexaminando los conceptos, explicaciones y actividades que solemos proponer, para enriquecerlos y complejizarlos en dirección a la educación sexual integral.” (Elizalde, 2009)



El trabajo interdisciplinario es fundamental para lograr un abordaje realmente integral en educación sexual. La ESI requiere el diálogo permanente entre los conocimientos que se desarrollan en las distintas disciplinas y áreas. Es importante poner a funcionar mecanismos institucionales que fortalezcan las articulaciones y el abordaje transversal de ciertos contenidos.



Construir institucionalmente una agenda de trabajo, con actividades y propuestas concretas de modo de poder hacer efectiva la ESI en las distintas unidades de detención en las que se desarrolla la escuela.

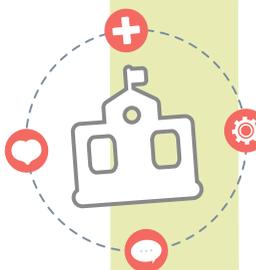
D



Poder decir “no sé” frente a temas que desconocemos y postergar una respuesta hasta que podamos transmitir información confiable. El no saber nos pone en una situación incómoda, pero, también, nos empuja a nuevas lecturas y conversaciones. Es sabido que la formación docente es permanente en tanto y en cuanto en todas las áreas surgen emergentes y nuevos marcos teóricos para pensar las distintas problemáticas que abordan.

“Por ello se trata de formarse: formarse para abrirse a escuchar a otros y otras más que cerrarse en una posición, se trata de formarse para habilitar que emerja la afectividad y la curiosidad, se trata de formarse para encarar el trabajo desde el profesionalismo docente –y no desde la experiencia propia–. Insistimos en la formación docente porque es evidente que estos contenidos no han tenido plena presencia en profesorados y cursos, pero también para marcar una vez más que maestras /os y profesoras /es son los profesionales más adecuados para hacer de la escuela un espacio relevante en cuestiones de sexualidad. Con otros profesionales y servicios, sin duda, pero en un papel protagónico.” (Morgade, 2006)

E



Tejer redes interinstitucionales y con organizaciones sociales. La escuela, como institución que se desarrolla dentro de una determinada realidad social, es escenario de necesidades diversas que, muchas veces, la desbordan. Ciertas demandas requerirán de articulaciones con otras instituciones y/u organizaciones sociales que habiliten un abordaje conjunto.

En educación en contextos de encierro esto aparece como una necesidad primordial ya que, en la cárcel, como institución total, la escuela se presenta muchas veces como la única institución externa, esto es, la única institución cuya razón de ser no está relacionada con la ejecución de la pena de los o las internas. Esto deja a la institución educativa en una gran soledad frente a las múltiples vulneraciones con las que se encuentra día a día y como blanco de demandas que exceden por mucho las funciones que estrictamente atañen a la escuela.

Planificar actividades conjuntas con centros de salud, proponer jornadas abiertas con artistas, buscar

asesoramiento con colectivas feministas, convocar profesionales para abordar una temática son algunas de las posibilidades.



Innovar herramientas pedagógicas que nos permitan pensar-nos desde la creatividad, valorando a la misma como eje central de nuestras planificaciones. Dar lugar a la creatividad nos permite vincular la ESI en la escuela, incluso, desde paradigmas educativos no convencionales.

La Ley de Educación Nacional N°26.206 afirma en su Artículo 56 inc. que la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad debe "Asegurar alternativas de educación no formal." En ese sentido, las dinámicas-taller pueden representar una forma de trabajar en la escuela, mediante actividades lúdicas y/o artísticas.

Animarse a preguntarnos qué nos pasa cuando abordamos temas de la ESI en contextos de encierro. Esto que nos pasa es la primera puerta de entrada de la ESI a la escuela.[2]

Todo lo que a sexualidad refiere se presenta fácilmente como un tema sensible. Esto es de esperar ya que la sexualidad es una dimensión constitutiva de nuestra subjetividad. Algunos temas pueden incomodarnos o interpelarnos en mayor o menor medida ya que, como educadores, nos ponemos en juego en el encuentro áulico con nuestros estudiantes.

Cuando el acto educativo se sitúa en cárceles aparecen escenas temidas particulares. En base a las experiencias de trabajo con la ESI y lo compartido en jornadas institucionales, se destacan algunas como: trabajar con un pabellón conformado por personas que han cometido delitos contra la integridad sexual de mujeres y/o niños y niñas, ser objeto de miradas o comentarios intimidantes, entre otras.

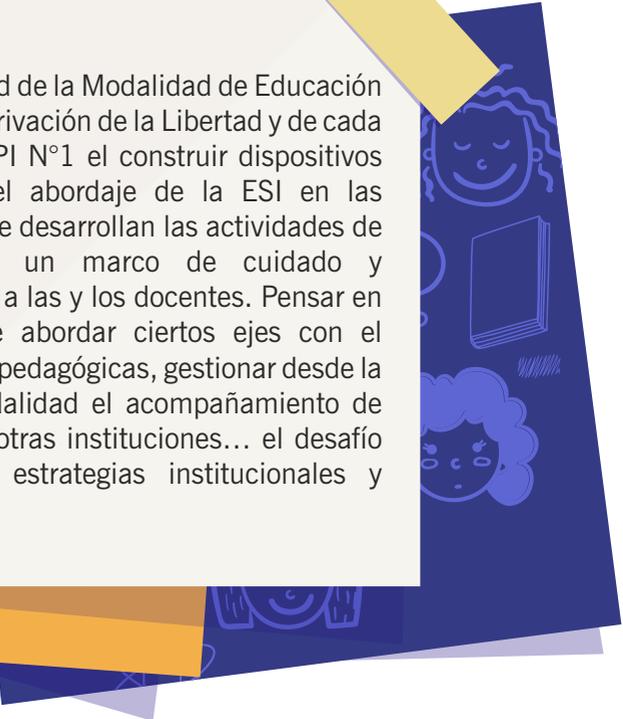
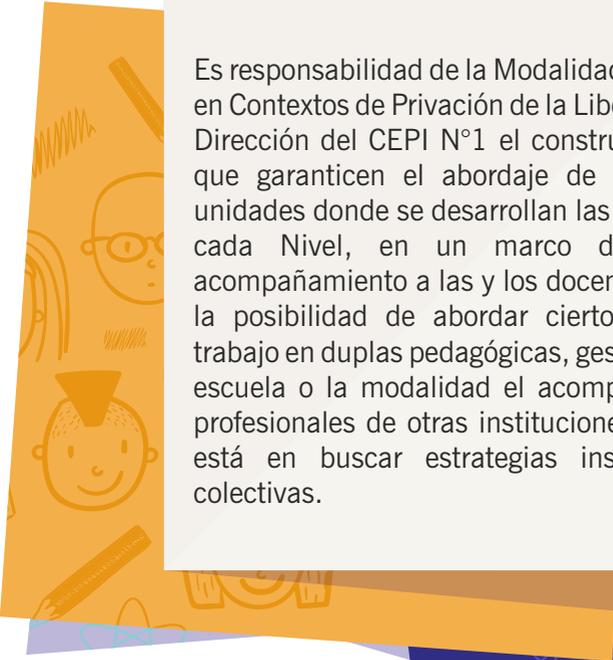
Es muy importante que se den espacios institucionales en los que se puedan compartir este tipo de inquietudes para poder pensar, colectivamente, estrategias de abordaje de la ESI en determinadas situaciones. Estos espacios institucionales deben ofrecer una escucha respetuosa y cuidada, favoreciendo mecanismos que construyan confianza entre compañeras y compañeros y, también, un acompañamiento y alojamiento claro desde la institución.

Las escenas temidas plantean un dilema ético. Por un lado,

G



tenemos una clara obligatoriedad con respecto al abordaje de la ESI que es justa en tanto garantiza el derecho de nuestros estudiantes. Por otro lado, tenemos nuestras imposibilidades como sujetos frente a ciertas circunstancias. Es importante que siempre podamos explicitar nuestros temores e incomodidades para buscar estrategias institucionales. Si bien dentro del aula nos encontramos habitualmente solas y solos con nuestros estudiantes, es preciso recordar que, cuando entramos a una unidad de detención, lo hacemos con toda una institución que nos respalda que es la escuela.



Es responsabilidad de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad y de cada Dirección del CEPI N°1 el construir dispositivos que garanticen el abordaje de la ESI en las unidades donde se desarrollan las actividades de cada Nivel, en un marco de cuidado y acompañamiento a las y los docentes. Pensar en la posibilidad de abordar ciertos ejes con el trabajo en duplas pedagógicas, gestionar desde la escuela o la modalidad el acompañamiento de profesionales de otras instituciones... el desafío está en buscar estrategias institucionales y colectivas.



REFERENCIAS

- [1] http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/lineamientos.pdf
[2] Educación sexual integral para la educación secundaria.- 2ª ed ampliada.-Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2018.

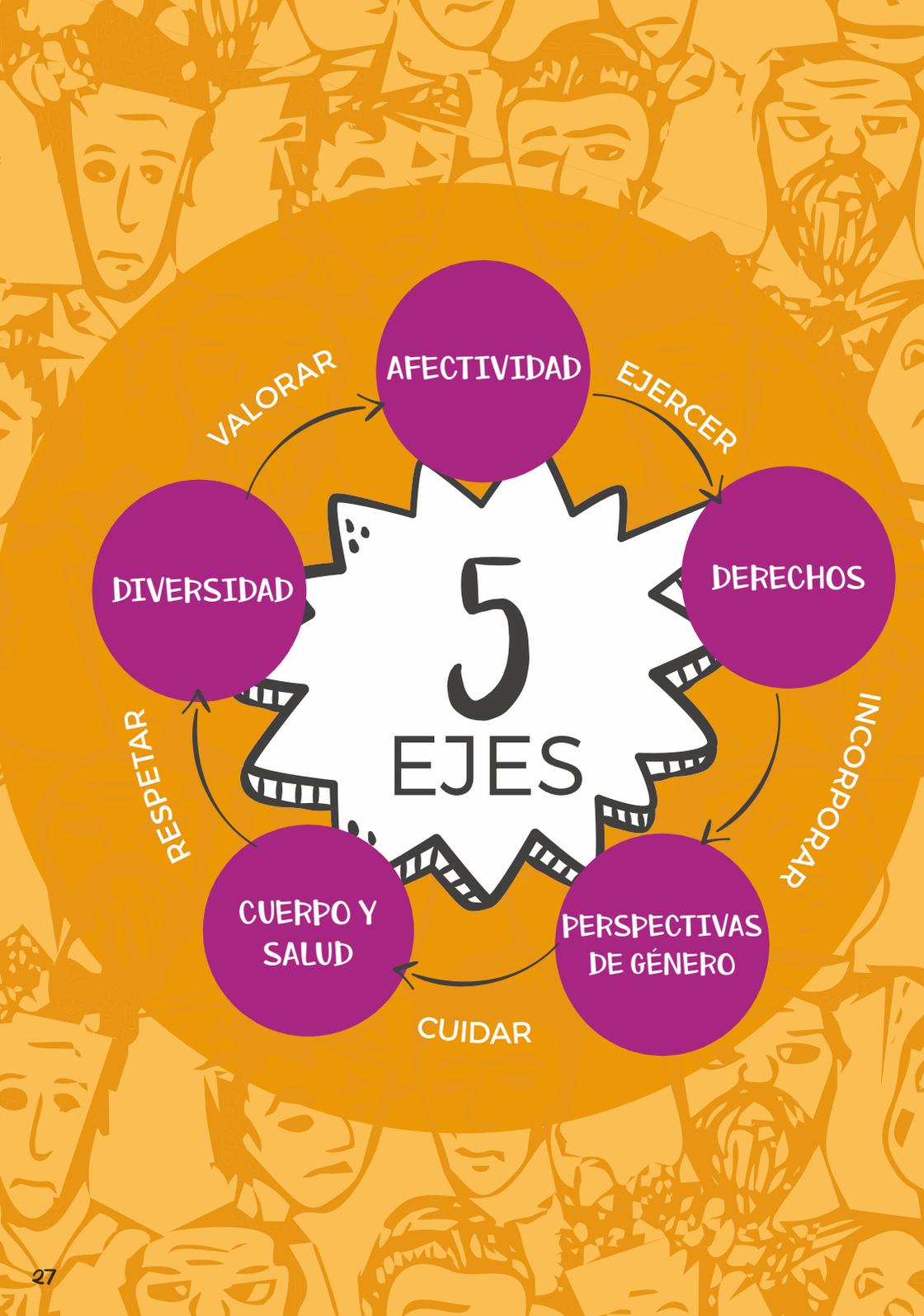


BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

- Elizalde, S. Felitti, K. y Queirolo, G. (Coords) (2009). Género y sexualidades en las tramas del saber. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Jackson, P. (2001). La Vida En Las Aulas. Barcelona: Morata.
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral N°26.150. (2006).
- Marina, M (Coord^a). Bargalló, M.L ... (et. al.) (2012). Educación sexual integral para la educación secundaria II: contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2012.
- Marina, M (Coord^a). Bargalló, M.L ... (et. al.) (2018). Educación sexual integral para la educación secundaria. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.



- Moffat, A. (2007) Terapia de Crisis: la emergencia psicológica. Buenos Aires: Alfredo Moffatt.
- Morgade, G. (2006) Educación en la sexualidad desde el enfoque de género. Una antigua deuda en la escuela. En Novedades Educativas, n° 184, p.30.



EJERCER NUESTROS DERECHOS

La ESI emerge en el campo educativo estableciendo un derecho de las y los educandos que hasta entonces no había sido considerado: El derecho a recibir educación sexual integral. Este derecho se corresponde a otros derechos para los cuales no se habían desarrollado estrategias de abordaje en las instituciones educativas. En base a esa necesidad la Ley 26.150 especifica en su artículo 2° la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral con el objetivo de cumplimentar en las instituciones educativas con los siguientes marcos legales:



- **Ley 25.673** - Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- **Ley 23.849** - Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño.
- **Ley 23.179** - Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- **Ley 26.061**- Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Otras leyes generales de educación de la Nación.

La **Ley N° 26.150** busca propiciar el ejercicio pleno de los derechos sexuales, y los derechos reproductivos y no reproductivos. Para ello parte de una mirada integral en la que confluyen la perspectiva de género y un enfoque normativo basado en la perspectiva de los Derechos Humanos. “Ejercer nuestros derechos” representa, por ende, uno de los ejes conceptuales de la ESI a partir del cual se busca contribuir a la construcción de sujetos de derecho y a la apropiación de las y los estudiantes y de toda la institución educativa de la perspectiva de los derechos humanos.

Los derechos humanos hacen referencia a aquellos derechos que se consideran básicos para la vida digna de cualquier persona. Estos derechos nos corresponden a todas y todos por el sólo hecho de ser humanas y humanos y cada Estado Nacional los incorpora a sus leyes a partir de la firma de Pactos Internacionales. Se trata de construcciones sociales e históricas, porque van modificándose a través de la historia alrededor de la consideración de nuevas necesidades y de hechos concretos que exigen su contemplación.



- **UNIVERSALES:** Cualquier persona en cualquier lugar del mundo los posee.
- **IMPRESCRIPTIBLES:** No tienen “fecha de vencimiento”, siempre podemos exigir nuestros derechos humanos ya que no están asociados a un período histórico o una etapa de la vida.
- **INALIENABLES:** Nadie puede quitárnoslos o negárnoslos.
- **IRRENUNCIABLES:** No podemos renunciar a ellos porque se relacionan con nuestra condición humana.

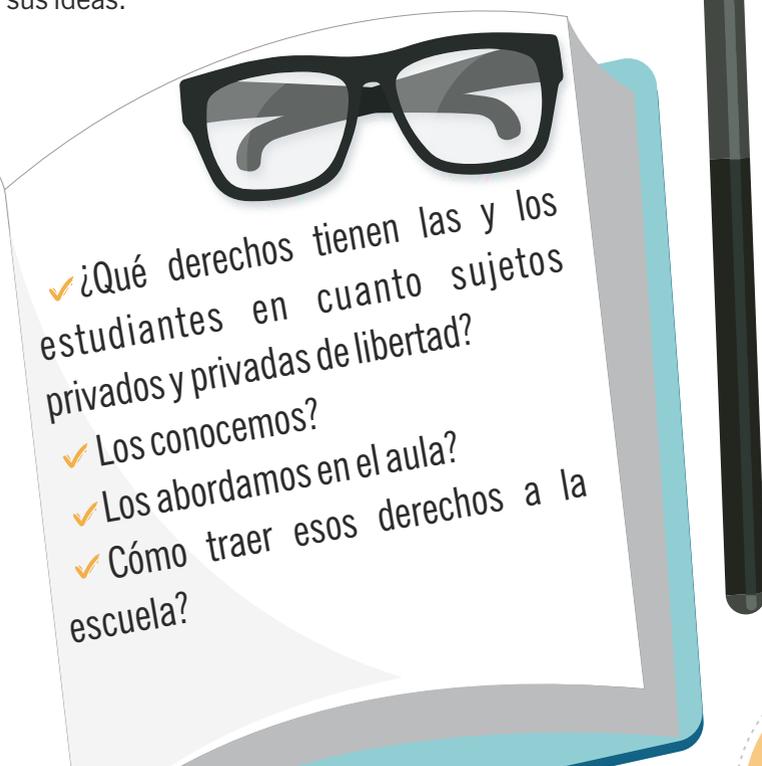
La perspectiva de Derechos Humanos en educación en contextos de privación de la libertad se vuelve sumamente significativa ya que origina una tensión permanente con la vulneración de derechos que las y los estudiantes padecen. Si bien la prisión sólo debería representar la restricción a la libre circulación de las personas detenidas, la escuela se encuentra día a día en el terreno carcelario con el incumplimiento de otros derechos que afectan gravemente a sus estudiantes, colocándola como centro de demandas varias.

Frente a este panorama las ocupaciones de la institución educativa en contextos de encierro se amplían y reconfiguran. Muchas veces la escuela se vuelve el puente de las y los detenidos con el exterior y la posibilidad de reclamar por sus derechos. Cuando se educa para ejercer los derechos se habilita la posibilidad de que las y los estudiantes puedan visibilizar sus necesidades por lo

que resulta necesario que, conjuntamente, se puedan ofrecer herramientas para viabilizar acciones concretas o reclamos. Esto puede darse en el aula redactando una nota formal o tejiendo estrategias interinstitucionales para abordar una problemática de salud.

Un ejemplo interesante se ha dado en el año 2014 en la Unidad de Detención de mujeres de la provincia, en la que, mediante la gestión de la modalidad de educación en contextos de encierro, se acompañó en la realización del chequeo ginecológico anual de las estudiantes y a la realización de la prueba de VIH. La articulación en este caso se dio con la sala de salud Valentina Norte, cuyas profesionales realizaron también, una charla sobre métodos anticonceptivos en la Unidad.

Educar para **“Ejercer nuestros derechos”** supone una apuesta a construir otra realidad, colaborando en la construcción de sujetos empoderados y empoderadas. El desafío radica en que las y los estudiantes, aún en el contexto carcelario, puedan reconocerse como sujetos de derecho, lo que implica reconocerse como sujetos políticos que pueden cambiar su realidad. Para esto es fundamental conocer y dar a conocer a las y los estudiantes sus derechos y, además, construir una práctica escolar que en el día a día propicie los espacios de construcción colectiva en los que la palabra de cada estudiante se valore y se consideren sus ideas.

- 
- ✓ ¿Qué derechos tienen las y los estudiantes en cuanto sujetos privados y privadas de libertad?
 - ✓ Los conocemos?
 - ✓ Los abordamos en el aula?
 - ✓ Cómo traer esos derechos a la escuela?

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los derechos sexuales y reproductivos representan los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad y las prácticas reproductivas de las personas. Trabajar la ESI en la escuela nos presenta la responsabilidad de propiciar su conocimiento y apropiación ya que reconocen el derecho de todos y todas a vivir y ejercer una sexualidad plena y placentera, sin sufrir discriminación ni violencia, garantizando el acceso a la información para el cuidado de nuestra salud y la posibilidad de tomar decisiones sobre la reproducción.

A modo general los derechos sexuales y reproductivos contemplan el derecho a:

- ✓ Decidir libre y responsablemente cuándo, cómo y con quién tener hijas o hijos.
- ✓ Vivir una maternidad segura y voluntaria.
- ✓ Decidir no tener hijas o hijos y/o construir familias diversas.
- ✓ Acceder a métodos seguros y efectivos de regulación de la fecundidad, así como a tecnologías y tratamientos para la reproducción. Para esto se debe garantizar la difusión de información certera, la oferta y la provisión de métodos anticonceptivos y/o reproductivos apropiados a cada edad y/o necesidad.
- ✓ Acceder a una interrupción legal del embarazo (ILE). En nuestro país, hay determinadas circunstancias en las que el Código Penal establece que es legal la interrupción de un embarazo.
- ✓ Buscar, vivir y expresar una sexualidad placentera, sin sufrir discriminación alguna.
- ✓ La identidad de género: Todas las personas tienen derecho a autodeterminar su identidad de género y expresarla libremente. Este derecho incluye la posibilidad de cambiar la documentación de identidad que refleje la identidad autopercebida sin requerimientos más que la voluntad de hacerlo.



Los derechos son fruto de procesos sociales de disputa alrededor de situaciones y condiciones injustas que se hacen visibles gracias a la lucha de determinados grupos o sectores sociales. En ese sentido, la mayor parte de nuestros derechos sexuales y reproductivos se los debemos a las luchas feministas y de colectivos LGBTTTQI [1], que a partir de 1960 comienzan a manifestarse en la escena pública argentina.

Los cambios sociales y culturales que propiciaron estos movimientos permitieron instalar en la arena social las problemáticas referidas a géneros y sexualidades, posibilitando que el Estado argentino avance notablemente en materia legislativa en el contexto Latinoamericano.

Las leyes representan la conquista de un derecho ya que establecen su garantización mediante declaraciones, marcos, acciones y medidas concretas. Tiene implicancias tanto materiales como simbólicas no sólo para el movimiento social que logra su implementación, sino para toda la población.



- Ley nacional 25.673: crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación. Es una ley fundamental con respecto a nuestra salud sexual y reproductiva ya que establece el derecho de todas y todos a: Disfrutar de una vida sexual libre, saludable y placentera cualquiera sea nuestra orientación sexual; tomar decisiones con respecto a nuestra reproducción; recibir atención gratuita y de calidad de nuestra salud sexual y reproductiva; recibir información sobre métodos anticonceptivos y a acceder gratis a ellos en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.
- Ley 2.222: Crea en Neuquén el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva cuyo objetivo es establecer políticas de prevención y atención en la salud sexual reproductiva otorgando información y asesoramiento sobre los métodos anticonceptivos disponibles y capacitando a equipos interdisciplinarios involucrados.

- Ley N° 23.798 de Sida (Año 1990): Declara de interés nacional la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida - SIDA- lo que implica el compromiso en acciones para la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de la infección, su prevención, asistencia y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas, como así también las medidas tendientes a evitar su propagación estableciendo como principal estrategia la educación de la población.
- Ley N° 25.543 (Año 2001): Establece la obligatoriedad del ofrecimiento de la prueba VIH a toda mujer embarazada como parte de los cuidados prenatales.
- Ley 25.808 (Año 2003): Amplía el artículo 1° de la Ley 25.584 garantizando la continuidad educativa de las estudiantes embarazadas o durante el período de lactancia y a los estudiantes en su carácter de progenitores.
- Ley 25.871 Ley de Política Migratoria (Año 2004): Establece que no podrá negársele o restringirse el derecho a la salud, asistencia social y sanitaria, incluyendo la salud sexual y reproductiva, a todas las personas extranjeras que lo requieran, más allá de su situación migratoria.
- Ley 25.929 de Parto humanizado (Año 2004): Garantiza los derechos durante el embarazo, el parto y el posparto. Derecho al acompañamiento durante el parto y al no sometimiento a intervenciones innecesarias, ni a medicamentos que aceleren el proceso del parto, cuando no sean necesarios. Se promueve el respeto a la familia que acompañe en sus particularidades –raza, religión, nacionalidad- y a la toma de decisiones seguras e informadas.
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Año 2005): Convalida la autonomía que se les reconoce a niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos dentro de los cuales se contemplan los derechos sexuales y los reproductivos. Estos se incorporan a la Constitución Nacional mediante el artículo 75, inciso 22.
- En la provincia del Neuquén la Ley 2.302 de Protección integral de la niñez y la adolescencia establece el derecho a la salud sexual y

reproductiva entre otros derechos para garantizar una vida digna a niñas, niños y adolescentes. Mediante esta ley se crea el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y la Familia (Co.Pro.NAF) como órgano para la planificación y seguimiento de políticas tendientes a garantizar integralmente los derechos contemplados.

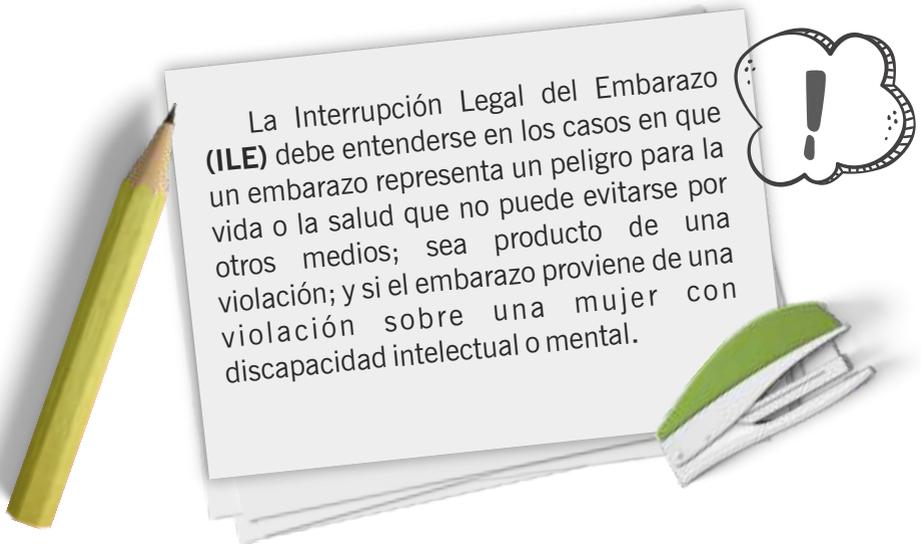
- Ley 26.130 de Régimen para las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica (Año 2006): Establece que, a partir de los 18 años, y sin necesidad de autorización de ninguna otra persona, pueden realizarse gratuitamente la ligadura tubaria y la vasectomía.
- Resolución 232. Incorporación de la Anticoncepción Hormonal de Emergencia al Plan Médico Obligatorio (Año 2007): Incorpora la anticoncepción hormonal de emergencia a la canasta de métodos anticonceptivos que ofrece el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que contempla el artículo 6 de la Ley 25.673.
- Ley 26.378 Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (Año 2008): Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a decidir tener hijas o hijos libremente y de manera responsable. Se establece el derecho a acceder a información y educación sobre salud sexual y reproductiva.
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Año 2009): Sanciona la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y modalidades, en todos los ámbitos en los que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Incluye la violencia obstétrica y la ejercida contra la libertad reproductiva. Además, promueve la eliminación de patrones culturales que sostienen y fomentan la desigualdad de género, el acceso a la justicia y la asistencia integral a las víctimas a través de programas y servicios especializados.
- En la provincia del Neuquén la adaptación a la Ley 26.485 se da a través de la Ley 2.786 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la Ley 2.785 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar. En esta última se contempla a niñas, niños y adultos mayores cualquiera sea su género.



- Ley 26.529 de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado (Año 2009): Garantiza el derecho a recibir asistencia a la salud sin sufrir discriminación de ningún tipo, a la intimidad y la confidencialidad, y a la autonomía para aceptar o rechazar prácticas y tratamientos médicos, incluyendo aquellas relativas a los derechos sexuales y los reproductivos.
- Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Año 2012): Define a la trata de personas como ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países; garantiza la asistencia a las víctimas y crea instancias y áreas institucionales para el cumplimiento de esta norma.
- Ley 26.743 Derecho a la identidad de género (Año 2012): Reconoce el derecho de todas las personas a vivir y manifestar su vivencia interna e individual de género, sin que ello dependa de su sexo biológico, y al libre desarrollo personal conforme a su identidad de género. La ley contempla la posibilidad de cambiar documentación de identidad conforme a la identidad autopercibida y el acceso a la salud de las personas transgénero, travestis y transexuales, sin ningún tipo de requerimiento o autorización judicial o administrativa.
- Ley 26.862 de Fertilización Asistida (Año 2013): Garantiza el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida, ya sean de alta o baja complejidad, incluyendo la donación de gametos y/o embriones.
- Ley 26.873 de Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública (Año 2013): Tiene como objetivo principal la promoción y concientización pública sobre la importancia de la lactancia materna y de las prácticas de nutrición segura para bebés y niños y niñas hasta los dos años. Además, apoya la creación de centros de lactancia materna y bancos de leche materna y de lactarios.



- Resolución 989/2005 del Ministerio de Salud de la Nación de Atención post aborto: Protege el derecho de todas las mujeres a la atención de la salud de manera rápida, con calidad, humanizada y confidencial en situaciones de post aborto, sin importar si el aborto es espontáneo o provocado.
- La Resolución 322/17 del Consejo Federal de Educación aprueba la campaña nacional sobre embarazo no intencional en la adolescencia a cargo del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Fallo “F. A. L. s/medida autosatisfactiva” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (marzo de 2012): establece que quien se encuentre en las condiciones descritas en el artículo 86 inciso 2 del Código Penal “no puede ni debe ser obligada a solicitar una autorización judicial para interrumpir su embarazo, toda vez que la ley no lo manda, como tampoco puede ni debe ser privada del derecho que le asiste a la interrupción del mismo ya que ello, lejos de estar prohibido, está permitido y no resulta punible”.



“En estas circunstancias, la opción de interrumpir un embarazo se enmarca en los derechos a la autonomía personal, la privacidad, la salud, la vida, la educación y la información, como también, en el principio de no discriminación e igualdad. El mismo fallo afirma que si una mujer solicita una interrupción de su embarazo, esta debe ser realizada por el equipo de salud sin intervención judicial o policial, ya que esto significa una violación al derecho a la privacidad y confidencialidad de quien acude al servicio de salud. En relación con el peligro

para la salud, este debe ser entendido como la posibilidad de afectación de la salud entendida como el **“completo estado de bienestar físico, psíquico y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones”** de acuerdo con la definición de la OMS. En los casos en los que el embarazo es producto de una violación, el único requisito para acceder a una ILE es que la mujer realice una declaración jurada donde afirma que el embarazo que cursa es producto de una violación, pero de ninguna manera puede exigirse la denuncia policial o judicial de violación. Todas las niñas menores de 13 años embarazadas podrán solicitar la interrupción legal de su embarazo ya que el derecho penal lo considera como producto de una violación y, por tanto, se debe realizar de inmediato. A los efectos del régimen de legalidad de aborto, dichos embarazos se encuadran dentro del inciso 2 del art. 86 del Código Penal.” [2]

El abordaje de la ESI busca promover en las y los estudiantes **la construcción de sexualidades más saludables**. Para ello es fundamental que puedan conocer sus derechos y las leyes que los garantizan, lo que plantea, como primera tarea docente el conocerlos para poder transmitirlos. El desafío consiste en cómo realizar un abordaje que no sea una mera enunciación si no que invite a la apropiación de los derechos por parte de las y los estudiantes para que el conocimiento de estos marcos legales represente una herramienta concreta para pensarse y problematizar la propia sexualidad.



¿Conocemos nuestros derechos en torno a la sexualidad? ¿Trabajamos estos derechos en la escuela? ¿Qué resistencias institucionales aparecen a la hora de abordarlos? ¿Cómo podemos hacer para que las y los estudiantes se apropien de ellos? ¿Qué otros contenidos podrían fortalecerse a la luz de estos derechos?

TESTIMONIO DOCENTE:

“Cuando me estoy acercando a la puerta un alumno me traba la puerta y me dice Usted no sale; me quedé mirándolo. Al momento nos encerraron y el alumno me dice Siéntese profesora, acá no pasa nada, estamos bien. Después me di cuenta de que él trató de cuidarme y de cuidarse por que no sabíamos que estaba pasando afuera... y yo creo que si hubiera salido tal vez me hubiesen lastimado.”





REFERENCIAS

- [1] La sigla LGBTTTQI refiere a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, queers e intersexuales. (Ver glosario)
- [2] Embarazo no intencional en la adolescencia- Propuestas para el aula. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia.



BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

- Barrancos, N. (2014) Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por los derechos a la legislación positiva. En Cuadernos INTER.C.A.MBIO. Sobre Centroamérica y el Caribe, Vol. 11, N°. 2, pp 17-46.
- Escuela Popular de Formación en Género - Cipolletti, Rio Negro Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia- Escuelas populares de Formación en género- Instituto Nacional de las Mujeres, 2018.
- Malgarejo, M. (2015). Política y ciudadanía. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Nuestra Escuela (2018). Educación Sexual Integral en la escuela: Un derecho que nos incumbe Disponible en: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/inicio-la-educacion-sexual-en-la-escuela-un-derecho-que-nos-incumbe/>
- Plan nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia (2017). El embarazo no intencional en la adolescencia. Contenido de Educación Sexual Integral. Propuestas para el aula.



RECONOCER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Reconocer la perspectiva de género es un eje fundamental de la ESI ya que pone sobre la mesa la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Una desigualdad que es preciso visibilizar y trabajar en la escuela para apostar a la construcción de una sociedad más equitativa y justa para todas y todos.

El género es una categoría que emerge de la mano de los movimientos feministas para visibilizar la construcción social y cultural que se realiza a partir del sexo de las personas. Expresa una serie de mandatos, valores, roles y actitudes que se imponen socialmente determinando cómo debe ser un varón o una mujer. De esta manera, el género condiciona no sólo la vida personal de cada sujeto – maneras de pensar, de sentir, de vincularse con su propio cuerpo, etc.- si no también la realidad social en general.

Para comprender la desigualdad que se da en la construcción de los géneros, es preciso enmarcarnos en el sistema que lo produce y reproduce:



El Patriarcado es una forma de organización política, económica, cultural, religiosa y social que se basa en el predominio de los varones por sobre las mujeres, ponderando al hombre como figura de autoridad y liderazgo[1]. Se trata de un sistema complejo de dominación y privilegios masculinos que se sostiene en diversos contextos históricos y culturales.

Ana María Fernández (2013) señala que el Patriarcado establece diferencias entre los géneros a través de una lógica que es atributiva, binaria y jerárquica:

ATRIBUTIVA: Se atribuye el sexo masculino como modelo humano. En el lenguaje se puede apreciar claramente cuando se habla de *“El hombre”* para hacer referencia a la humanidad toda. Así, el varón aparece como medida de todas las cosas y la mirada masculina como centro de interpretación del mundo (androcentrismo).

BINARIA: Las diferencias construidas entre los géneros se interpretan en una dicotomía donde el hombre representa lo positivo y la mujer lo negativo. Por ejemplo, se piensa que el hombre es fuerte y la mujer débil; el hombre racional y la mujer irracional, etc.

JERÁRQUICA: Si las diferencias se establecen como binarias y a los varones se les atribuye el polo positivo, las mujeres quedan relegadas a un plano de inferioridad. Los varones se construyen con el poder y las mujeres en un mandato de sumisión. Esta jerarquización se da en todas las dimensiones de la vida social (política, económica, cultural, etc.)

Mediante estas lógicas de diferenciación de los géneros el patriarcado establece una división desigual de tareas, espacios y mandatos. Para los hombres se destina el espacio público que es el espacio de la toma de decisiones, de lo que se dice en voz alta y es escuchado, de lo que se ve. Para las mujeres, en cambio, se destina el espacio privado del hogar y las tareas de cuidado; el mandato de la belleza, la sumisión y la maternidad.



ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos son representaciones simplificadas e incompletas que se utilizan para caracterizar a un grupo de personas. Se basan en ideas preconcebidas que se generalizan y se crean alrededor de nacionalidades razas, clases sociales, corporalidades, etc.

Los estereotipos de género se relacionan con prejuicios, actitudes y creencias que se imponen en el medio social y cultural estableciendo cómo son los varones y las mujeres. En la lógica binaria que se impone, estos estereotipos sostienen y reproducen las inequidades, construyendo un modelo:



MASCULINO: caracterizado por la estabilidad emocional, agresividad, tendencia al dominio, objetividad, racionalidad, valentía, aptitud para las ciencias y el deporte, etc.



FEMENINO: caracterizado por la belleza, aptitud para el cuidado de otras u otros, inestabilidad emocional, instinto maternal, pasividad, irracionalidad, sumisión, dependencia, debilidad, aptitudes manuales, etc.

Los estereotipos marcan fuertemente los mandatos y se reproducen en distintas dimensiones sociales. En la escuela esto aparece con fuerza cada vez que predecimos comportamientos o creamos determinadas expectativas diferenciadas sobre las y los estudiantes por ser hombres o mujeres.

En educación en contextos de privación de libertad la problematización de los estereotipos abre la posibilidad de construir una mirada crítica sobre los discursos hegemónicos acerca de las personas privadas de libertad. Desde los medios de comunicación y las instituciones se crea un imaginario social que acrecienta aún más la vulneración de derechos de quienes están alojadas o alojados en unidades de detención. Se produce y reproduce una mirada discriminatoria que afecta gravemente el ejercicio ciudadano de las y los estudiantes.

¿Qué estereotipos se construyen socialmente sobre las personas detenidas?
¿Qué estereotipos se construyen sobre los varones y sobre las mujeres? ¿Los problematizamos o los reproducimos en la escuela? ¿Cómo podemos visibilizarlos en el aula para problematizarlos con las y los estudiantes?



VIOLENCIA DE GÉNERO

El término violencia de género fue introducido por las Naciones Unidas en el marco de su Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Se define como la violencia que sufren las mujeres, que tiene sus raíces en la discriminación histórica y la ausencia de derechos que éstas han sufrido y continúan sufriendo en muchas partes del mundo y que se sustenta sobre la construcción cultural del género[2]. Este significado se ratificó en la conferencia de derechos humanos que se celebró en Viena en el año 1993.



Hasta no hace mucho tiempo este tipo de violencia se configuraba socialmente en relación a lo “**privado**”. En los medios, por ejemplo, se hablaba de crimen pasional cuando una mujer era asesinada por su pareja. La perspectiva de género colaboró en comprender la violencia contra las mujeres como una problemática social que representa una violación de derechos humanos y requiere de políticas estatales concretas.

La violencia de género puede pensarse en términos instrumentales ya que su finalidad es perpetuar el control y los privilegios de los hombres. Lo que diferencia la violencia de género con otras formas de agresión y coerción es que **la vulnerabilidad o el factor de riesgo radica en el hecho de ser mujer.**

Hay diversas modalidades y tipos de violencia de género: física, psicológica, sexual, económica, simbólica, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstetricia y mediática. Es preciso que en la escuela puedan abordarse desde esta perspectiva integral para desarmar la creencia común que reduce la violencia sólo al daño físico.

El Femicidio es la expresión más extrema de la violencia contra las mujeres, es un término que, gracias a la lucha de los movimientos feministas, logró reemplazar la idea de “crimen pasional” e incorporarse al ordenamiento jurídico como figura agravante de pena en los casos en que mediare violencia de género. En nuestro país, según las estadísticas sobre violencia de género, hay un femicidio cada 32 horas. Entre 2008 y 2017 se registraron 2.638 femicidios, casi en su totalidad producidos en el ámbito de la vivienda perpetrados por una pareja, ex-pareja o familiar[3].

Las jornadas de “Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”, se presenta como una oportunidad de trabajar esta problemática en la escuela. “Esta Jornada se enmarca en el cumplimiento de la Ley Nacional N.º 27.234 sancionada en noviembre de 2015 que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas primarias, secundarias y terciarias de todos los niveles y modalidades, ya sean de gestión estatal o privada. El objetivo que la ley enuncia es el de contribuir a que alumnos, alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saber.”[4]

VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ESCUELA

La invitación de la ESI a reconocer la perspectiva de género abre la puerta a reflexiones diversas en la escuela:

¿Reproducimos el ideario de que las mujeres “son” de tal manera y los varones de otra? ¿Nuestras clases de historia son un relato de los grandes próceres varones? ¿Por qué no hay grandes artistas mujeres en la historia del arte?[5] ¿Leemos en literatura a escritoras mujeres? En los problemas de matemática ¿Las mujeres sólo aparecen haciendo cálculos en el supermercado? ¿Qué grandes científicas hubo en la historia de la ciencia?

Situándonos en el contexto de privación de libertad estos interrogantes se amplían y complejizan:

¿Naturalizamos chistes y comentarios del ámbito carcelario donde lo femenino aparece como sinónimo de insulto? ¿Cómo se aprende a ser varón/mujer en una cárcel?

Los mandatos que recaen sobre los varones, si bien los coloca en un lugar de poder, también los perjudica en varios aspectos, sobre todo en lo relativo a poder expresar sanamente sus emociones. En contextos de encierro la masculinidad hegemónica se encuentra exacerbada por los estereotipos que se construyen en el imaginario social sobre cómo es “un preso” y por la violencia en la que se construye en el día a día carcelario.



Rita Segato

Rita Segato (2018) propone un análisis que pretende comprender la violencia de género en el complejo entramado social donde se inscribe. Desde esta perspectiva, no puede pensarse la violencia sin analizar las condiciones sociales que la propician y sin pensar en cómo se construyen las masculinidades. En este sentido, comprende los femicidios y los crímenes homofóbicos y a personas trans, como expresión de una “pedagogía de la crueldad” que necesita anular toda compasión, arraigo comunitario o empatía para garantizar el avance de un modelo económico predador.

La categoría de pedagogía de la crueldad puede servirnos para pensar la realidad en la que los estudiantes construyen su masculinidad a lo largo de su vida para, de esta manera, poder problematizarla y proponer otras maneras de ser varón. Tal como plantea Segato los hombres son las primeras víctimas del mandato de masculinidad sufriendo la violencia de otros hombres.

Por su parte, resulta fundamental poder trabajar estas problemáticas con las estudiantes mujeres. Realizar una apuesta pedagógica que visibilice a las mujeres, que cuestione el amor romántico que oculta en cuentos de hadas las violencias de género, que contribuya a que cada cual pueda reconocerse como sujeta valiosa y política, capaz de cambiar su realidad y merecedora de vivir una vida sin violencia.

La perspectiva de género nos permite desentrañar cómo operan las representaciones sociales que justifican y reproducen la inequidad entre los géneros, convirtiendo las diferencias supuestamente “naturales”[6] en desigualdades.

La ESI se plantea dentro de sus propósitos formativos, promover esta mirada crítica en la escuela a fin de desnaturalizar las opresiones y mandatos que están enraizados en nuestra sociedad.

Podemos pensar que siempre existe una perspectiva de género, sólo que la que predomina en el sentido común es la perspectiva hegemónica que perpetúa las injusticias entre varones y mujeres. El desafío pedagógico que se nos presenta requiere problematizar la propia mirada y animarse a ponernos las gafas violetas:

“Por eso, para dejar de ser miopes, las feministas se pusieron las gafas violetas. Sirven para ver las injusticias y una vez descubiertas, nombrarlas. La historia es selectiva porque no todo el mundo ha tenido la palabra. Una vez puestas las gafas, se ve claro que no hay razones naturales que justifiquen la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.” (Varela, 2005).

FEMINISMOS

Los feminismos representan movimientos sociales que buscan terminar con las inequidades e injusticias entre varones y mujeres. Hablamos de feminismos en general porque no existe un único movimiento si no una amplia diversidad de corrientes en el mundo (eco-feminismo, trans-feminismos, feminismo comunitario, etc.)



Estos movimientos no son el equivalente opuesto al machismo ya que el machismo se basa en discursos, actitudes y prácticas en que se discrimina, se menosprecia y se cosifica a las mujeres o a las identidades que no se alinean a la masculinidad hegemónica. En resumidas cuentas, el machismo refuerza y reproduce la inequidad entre los géneros que los feminismos buscan derrotar.

TESTIMONIO DOCENTE:

“Los estudiantes varones se comportan diferente con docentes varones. Son más irreverentes, dicen malas palabras y aluden a cuestiones como la masturbación abiertamente. Cuando yo les doy clases sus comentarios o dichos son más medidos y si aluden a lo sexual siempre es en términos románticos o familiares. Siento que muchas veces tienen una visión maternal de las profes.”



REFERENCIAS

[1] Dolors Reguant Fosas. Explicación abreviada del patriarcado. Barcelona 2007 en:

<https://patagonialibertaria.files.wordpress.com/2014/12/sintesis-patriarcado-es.pdf>

[2] https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

[3] <https://www.infobae.com/def/defensa-y-seguridad/2018/02/03/femicidios-pandemia-en-la-argentina/>

[4] Cartilla Jornada Nacional “Educar En Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia De Género”.

[5] Esta pregunta la formuló Linda Nochlin en los años ´70 y fue fundamental para el posterior desarrollo de una historia del arte en clave feminista.

[6] Abordaremos esta sospecha a lo “natural” en el eje de respetar la diversidad



BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

- Fernández, A. M. y Siqueira Peres, W. (Eds.) (2013). La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales. Buenos Aires: Biblos
- Jornada Nacional “Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género”. Disponible en:
<http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/110338/violencia280616.pdf>



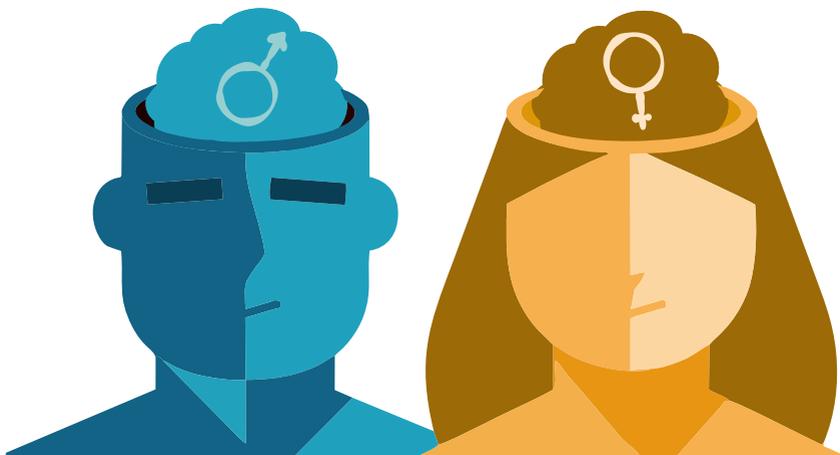
- Segato, R. (2018) Contra-pedagogías de la crueldad. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Varela, N (2005). Feminismo para principiantes. Barcelona: Ediciones B.

RESPETAR LA DIVERSIDAD

La ESI nos presenta como uno de sus ejes centrales el de respetar la diversidad. En relación a lo que a sexualidades y géneros respecta, la diversidad suele causar cierta “incomodidad” dentro del ámbito escolar. Habitualmente este tema se invisibiliza y, cuando irrumpe, no tardan en aparecer las resistencias y prejuicios.

La razón por la cual estas resistencias se presentan tiene su raíz en el modo en que se han determinado ciertas conductas e identidades como “normales”, estableciendo límites entre lo que puede y no puede ser o desarrollarse en el campo de la sexualidad. Para comprender esta construcción, la Teoría Queer se ha centrado en problematizar esta supuesta “normalidad” señalando dos grandes pilares sobre los que se basa: el binarismo de género y la heteronormativa.

Por un lado, el binarismo de género establece la existencia de sólo dos géneros que se fijan en base a diferencias biológicas. Dichos géneros serían opuestos, pero a la vez complementarios, es decir, se necesitarían uno al otro. Por otro lado, se impone la idea de la heterosexualidad como única orientación sexual “saludable”, esto es, la presunción de que el deseo de cada género se corresponde con su género contrario. Esta idea se enmarca en una perspectiva que interpreta la sexualidad únicamente en relación con la reproducción humana.

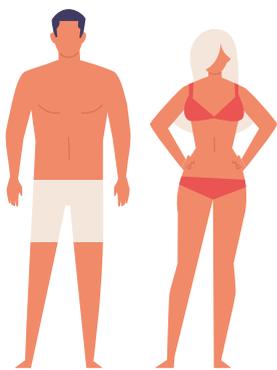


En base a estos dos pilares se realiza una construcción en la que parecería que todas las dimensiones de la sexualidad se relacionan como una secuencia lógica, siempre partiendo de un hecho biológico o natural (la genitalidad):

GENITALES	SEXO	GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL
Pene	Hombre	Masculino	Mujeres (heterosexual)
Vagina	Mujer	Femenino	Hombres (heterosexual)

¿Cómo logran establecerse estas ideas como “normales”? Monique Wittig[1] propone pensar la heterosexualidad como un contrato social que establece un acuerdo tácito sobre la sexualidad. Lo tácito es algo que se sobreentiende por lo que este contrato no necesita ser escrito ni ser reconocido formalmente. El contrato heterosexual establece mandatos que regulan los deseos, los cuerpos, las prácticas sexuales y las subjetividades. En definitiva, compromete casi completamente nuestra manera de vivir la sexualidad. De esta forma la heterosexualidad se erige como un mandato al cual todas y todos debemos apegarnos, por eso se habla de heteronormativa.

La misma dificultad aparece a la hora de pensar los géneros. Como hemos visto se piensa que el sexo es la base biológica o natural del género, es decir, el género sería la construcción cultural que se realiza en base a algo natural que es el sexo (el cuerpo).



Judith Butler [2] va a problematizar esta concepción planteando que no existen cuerpos “**masculinos**” o “**femeninos**” si no que esos cuerpos vienen a nacer en una sociedad que sólo puede interpretarlos en base a esas dos categorías: cuando un cuerpo llega al mundo instantáneamente se lo determina como femenino o masculino. No existiría otra opción dentro de la lógica binario de los géneros, pero **¿Qué sucede entonces con los cuerpos intersex?** Habitualmente se someten a intervenciones quirúrgicas para “normalizarse” ya que socialmente no se tolera que un cuerpo no responda al molde que le establecen las categorías establecidas como naturales.

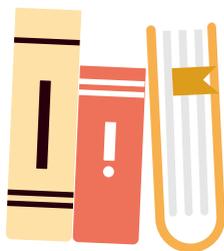
Butler sostiene que el sexo funciona desde un principio como una normativa porque va a producir los cuerpos como femeninos o masculinos para luego controlarlos. Si bien esta idea es sumamente compleja, tiene que ver con la posibilidad de pensar los cuerpos como construcciones sociales. No somos solo carne y órganos, si no también lo que aprendemos y lo que la sociedad nos establece. Esto colabora en disputar la idea de una supuesta “esencia” femenina o masculina y abre la posibilidad de visibilizar que existen diversas formas de vivir y pensar los sexos, diversas maneras de sentir y construir nuestra identidad de género y de vivir y experimentar nuestra sexualidad.



Es preciso poder pensar **la sexualidad como una realidad dinámica** y no de forma estática (como algo que es así de una vez para siempre). Cada persona transitará su propio camino y no se puede anticipar un “destino”. Hay personas cisgénero y heterosexuales que transitan toda su vida de esa manera, personas que en distintos momentos de su vida se sienten atraídas por uno u otro género, personas que no se sienten a gusto con la identidad de género que se les asignó al nacer y eligen transitar a otra construcción.

Esto es algo significativo para pensar con respecto al contexto en el que se desarrolla nuestra tarea pedagógica. Algunas personas en contextos de privación de libertad experimentan relaciones con personas del mismo sexo mientras dura el encierro. Puede que esa práctica sexual se continúe una vez recobrada la libertad o no. Lo importante es poder pensar que el tránsito por el encierro tiene sus ecos en el tránsito de la sexualidad y que el camino que se va recorriendo se va haciendo al andar.

La diversidad al interior de las cárceles puede presentarse de muchas maneras. En unidades de detención del país existen pabellones exclusivos para trans y travestis detenidas. Esto se ha dado gracias a la lucha del movimiento LGTBTTQI [3] por el derecho de mujeres trans que, detenidas en cárceles de varones, sufrían constantes abusos. En un fallo “histórico” en el año 2017 desde el poder judicial se ordenó al Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires que consigne un pabellón de la Unidad Carcelaria N°32 de Florencio Varela a internas mujeres trans y travestis. El Servicio Penitenciario debe, además, reconocerle a dichas mujeres la identidad de género autopercebida de acuerdo a la **ley 26.743. [3]**



LA DIVERSIDAD Y LA ESCUELA

La diversidad nos abre un abanico de múltiples posibilidades en la escuela, al tiempo que nos pone en situación de revisar y problematizar aquellas cosas que no cuestionamos porque las consideramos “normales”.

Si bien no firmamos ningún contrato en el que nos comprometemos formalmente, vivimos regidos por la heteronormativa y el binarismo de género y esto no escapa a la escuela. Ciertamente se hace muy difícil problematizar estas construcciones porque el sentido común hegemónico las ha establecido como cosas “naturales”. Que los varones tienen pene y se sienten atraídos por mujeres aparece como algo poco digno de analizar y pensar, se interpreta como lo obvio, lo “indecible por evidente”. [4]

Pensar la normalización como problema de la cultura y el pensamiento es, según Debora Britzman, uno de los grandes aportes de la Teoría Queer. Lo que no se nombra, no se piensa: Todo lo que presuponemos y no problematizamos sobre la sexualidad porque nos parece natural u obvio representa, en realidad, lo que no podemos pensar con los marcos epistemológicos y las categorías que disponemos.

La Teoría Queer nos invita a revisar esos marcos a partir de los cuales pensamos, a problematizar una normalidad que establece qué cuerpos, identidades y sexualidades pueden ser y cuáles no, configurando la base de la exclusión y discriminación que sufren las personas que se salen de los moldes establecidos para ser y sentir. Esto es de una gran riqueza para pensar todo lo que sucede en la construcción de los cuerpos. Por ejemplo:



¿Qué creencias se establecen desde el sentido común sobre las sexualidades de las personas con discapacidad? ¿Qué prejuicios se reproducen sobre las sexualidades trans? ¿Qué sucede cuando la expresión de género de una persona no corresponde con lo que socialmente se espera?



Trabajar la diversidad en la escuela posibilita encontrarse con lo singular de cada historia de vida para apostar a la convivencia en una sociedad plural. No se trata de enseñar a “tolerar” ya que la idea de tolerancia lleva implícita una desigualdad en la que una identidad “mayoritaria” le otorga cierto espacio a una “minoritaria”. Se trata de apreciar lo diverso por su valor crítico, como disputa a los mandatos excluyentes.

La escuela debe generar condiciones que eviten la discriminación. Tanto en los contenidos que se trabajan como en las prácticas cotidianas. Si no intervenimos ante chistes homofóbicos, si presuponemos que todas y todos, las y los estudiantes son heterosexuales, si reproducimos en nuestras propuestas una forma estereotipada de ser gay... de nada servirá que desarrollemos actividades políticamente correctas si no se condicen con una práctica que visibilice y valore la diversidad.

Es preciso que la escuela pueda delinear acciones y estrategias concretas que nos permitan pensar nuestra práctica y realizar nuevas propuestas pedagógicas para abordar la diversidad. Se puede pensar en ampliar los contenidos curriculares relacionados a la formación ciudadana a la luz de los marcos normativos que garantizan derechos en esta área (Ley de identidad de género, de matrimonio igualitario, legislaciones que castigan la discriminación, etc.), podemos preguntarnos si alguna vez ofrecemos lecturas de poetas trans o gays, se pueden proyectar estrategias transversales o jornadas... las posibilidades son muchas y requieren de un compromiso por parte de toda la institución.

Trabajar desde el respeto y la valoración de la diversidad nos habilita a pensar y preguntar más allá de lo habitual ***¿Qué otras diversidades se nos presentan en la escuela y cómo podemos abordarlas? ¿Qué diversidades corporales conviven en el aula? ¿Qué diversidades nombramos y cuales nos quedan aún por nombrar?***

Es posible que mucho de lo que se plantea en este eje nos resulte difícil de comprender, que nos incomode o que nos resulte “nuevo”, pero lo cierto es que la tarea docente se relaciona en gran parte con esto: seguir aprendiendo y actualizando nuestros conocimientos, permitirnos decir “no sé” ante un tema que no conocemos en profundidad, buscar instancias de formación, consultar entre colegas y desarrollar una apertura que nos posibilite nuevos puntos de vista.

Orientación sexual:

Es la capacidad de sentir una atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras personas, de un género diferente, del mismo género o de varios géneros.

Identidad de género:

Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Puede implicar la modificación de la apariencia corporal a través de la vestimenta, del modo de hablar, de los modales y de procedimientos médicos.

- **Heterosexual:** persona cuyo afecto y deseo sexual se orienta hacia personas de un sexo-género distinto al propio.
- **Lesbiana:** mujer que siente atracción afectiva y/o sexual hacia otras mujeres.
- **Gay:** varón que siente atracción afectiva y/o sexual hacia otros varones.
- **Bisexual:** persona cuya atracción afectiva y/o sexual se expresa hacia personas del mismo o de distinto sexo-género.
- **Trans:** se utiliza para expresar al conjunto de identidades trans, entendidas como las identidades de las personas que desarrollan, sienten y expresan una identidad de género diferente al sexo asignado al nacer. Es una expresión genérica que engloba a travestis, transexuales, transgéneros y hombres trans. Estas identidades no presuponen una orientación sexual determinada. Debe tenerse en cuenta que estas



categorías no son completamente excluyentes y que, por diferentes motivos, su significado varía entre países, incluso entre hispanohablantes. De acuerdo con el deseo o necesidad de la persona, pueden implicar modificaciones sobre su cuerpo para su construcción identitaria, a través de tratamientos hormonales y/o quirúrgicos incluyendo intervenciones de reconstrucción genital.

- **Intersex:** el término engloba un amplio espectro de condiciones en las que se produce una variación anatómica respecto de los parámetros culturales de corporalidad femenina o masculina. Estas variaciones pueden manifestarse a nivel cromosomático, gonadal y/o genital, y pueden derivar de causas genéticas, hormonales u otros factores. La intersexualidad no es una urgencia médica en sí misma, en todo caso se trata de una problemática social, en tanto amenaza el sistema de clasificación dominante. Las intervenciones quirúrgico-hormonales pretenden justificarse desde la urgencia de anclar firmemente el género en un cuerpo que lo autorice, que lo manifieste reafirmando en su carácter de verdad natural. En esta perspectiva, entendemos que las personas intersex tienen derecho a la integridad y la autodeterminación de su propio cuerpo; el consentimiento previo, libre y completamente informado del individuo intersex es un requisito que se debe garantizar en todos los protocolos y prácticas médicas.
- **Queer:** el término queer ha sido originalmente un insulto utilizado en Estados Unidos como una expresión discriminatoria hacia la comunidad gay. En castellano puede ser entendido como “anormal”, “enfermo”, “marica”, “raro” o “puto”. A partir de la década del 80, la injuria queer es reapropiada y resignificada para constituirse como espacio de acción política y de resistencia a la normalización, el estigma y la patologización.



Intentar definir lo queer es una paradoja, puesto que es en sí misma una posición crítica hacia la definición identitaria, a partir de problematizar las nociones hegemónicas de sexo, género y deseo en la sociedad. En este sentido, cuando se habla de lo queer se suele hacer referencia a un **“movimiento posidentitario”**. En el ámbito académico, algunas de las exponentes de la teoría queer son Teresa de Lauretis, Judith Butler y Beatriz Preciado.

- **Cis/Cissexismo:** Cis es un prefijo latino que quiere decir “de este lado” y se distingue de 'trans', que significa 'del otro lado'. Entonces, cis o cissexual se utiliza en referencia a aquellas personas cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer, por ejemplo una persona que al momento del nacimiento se le asignó el sexo femenino y desarrolla una identidad de género femenina; en contraposición a una persona trans, cuya identidad de género no coincide con el sexo asignado al nacer.

Fuente: Diversidad sexual y derechos humanos: sexualidades libres de violencia y discriminación - INADI, 2016.

TESTIMONIO DOCENTE:



“Hace unos años estábamos en clase con una estudiante en la Unidad 16, donde ella comenta en forma despectiva sobre la elección sexual de la visita de una chica. Fue un disparador para charlar del tema junto a ella, la asesora y otro docente.”

REFERENCIAS

[1] Teórica francesa 1935-2003. Pilar de la Teoría Queer.

[2] Filósofa norteamericana que ha realizado aportes fundamentales a la teoría queer y al campo de los feminismos.

[3] Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travesti, Intersex y Queer

[4] <http://agenciapresentes.org/2017/03/06/ofallo-historico-habra-un-pabellon-exclusivo-para-mujeres-trans-y-travestis-detenido/>

[5] Vidarte, Paco y Llamas, Ricardo (1999). "Armario. La vida privada del homosexual o el homosexual privado de vida" en Homografías. Ed. Espasa Calpe, Madrid.



BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

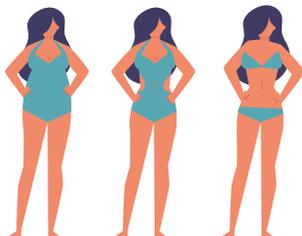
- Agencia Presentes (2017). Fallo histórico: habrá un pabellón exclusivo para trans y travestis detenidas. Disponible en: <http://agenciapresentes.org/2017/03/06/ofallo-historico-habra-un-pabellon-exclusivo-para-mujeres-trans-y-travestis-detenido/>
- Britzman, D. P. (2002). La pedagogía transgresora y sus extrañas técnicas. En Mérida Jiménez, R. (Ed.), Sexualidades Transgresoras. Una antología de estudios queer, pp. 229-257. Barcelona, España: Ed. Icaria.
- Bujan, J.A. (Dir); Amenta, G. (Ed^a) (2016). Diversidad sexual y derechos humanos: sexualidades libres de violencia y discriminación. Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
- Butler, J. (2002). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo", pp 11-52. Buenos Aires: Paidós.
- La comunidad LGBTTTIQ también tiene derechos. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Disponible en: <http://cedhj.org.mx/comunidad%20LGBTTTIQ.asp>
- Vidarte, P. (1999). Armario. La vida privada del homosexual o el homosexual privado de vida. En Llamas, R. y Vidarte P. Homografías. Madrid: Ed. Espasa Calpe.
- Wittig, M. (1987). A propósito del contrato social. Antropos Modernos. Disponible en: http://antroposmoderno.com/antropo-articulo.php?id_articulo=1119

CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD

La ESI nos propone una perspectiva integral para pensar el cuerpo y la salud. En ese sentido, se comprende el cuerpo no sólo en su realidad biológica si no también como una construcción social. Tal como señala Graciela Morgade (2006) devenir sujeto es construirse socialmente en un cuerpo sexuado.

La categorización de un cuerpo como “femenino” o “masculino” será la base de toda una serie de mandatos y reglas de cómo debe mostrarse y vivirse según el género asignado. Se esperará fuerza y resistencia de un cuerpo masculino y belleza y delicadeza de un cuerpo femenino. El uso y disfrute del cuerpo estará restringido también por esta lógica binaria. Una vida sexual activa será señal de prestigio en los hombres y de una moral reprochable en las mujeres.

La manera de entender y vivir el cuerpo ha variado según los contextos culturales e históricos. Esto puede apreciarse, por ejemplo, en las distintas representaciones del cuerpo que se han dado en la historia del arte: la idea de un cuerpo bello y sano varía notablemente de un período a otro. En el barroco, por ejemplo, se pondera la mujer robusta y rolliza. En la actualidad se impone un ideal de belleza ligado a la delgadez extrema y la juventud.



Las representaciones y valoraciones de nuestro entorno van a determinar cómo construiremos la imagen de la propia corporalidad. Las instituciones que atraviesa cada persona en su vida van cargando de diversos sentidos el cuerpo: en la familia, en la escuela, en la iglesia el cuerpo va aprendiendo ciertas maneras de pensar-se, de vivir-se y de tratar-se. Si nos situamos en la escuela en contextos de encierro, es válido preguntarse **¿qué sentidos se le otorgan socialmente al cuerpo detenido? ¿Qué aprende el cuerpo privado de libertad en la cárcel y que puede ofrecerle la escuela?**



Las condiciones materiales de vida y la violencia que las y los estudiantes en contextos de privación de libertad sufren día a día, conllevan a una construcción identitaria en base a un cuerpo que resiste. Siguiendo esta línea de pensamiento, podemos tomar las claves que propone Pablo Alabarces para pensar el cuerpo del hincha o “barra brava”. Se trata de un cuerpo que da cuentas de poder soportar la violencia, un cuerpo que puede pelear y esto se traduce en prestigio o posibilidad de acceso a ciertos privilegios.

Entender el cuerpo como una construcción social nos permite comprender la pluralidad con la que nos encontramos día a día en la escuela. En el encuentro que se da en la práctica educativa, cada cuerpo trae su historia y sus marcas y es preciso una mirada que aloje esa diversidad.

“Se trata de entender que el cuerpo humano está inscripto en una red de relaciones sociales que le dan sentido y que su uso, disfrute y cuidado, es decir, las prácticas en las que lo comprometemos están fuertemente condicionadas por el sector socioeconómico y educativo de pertenencia, las costumbres y valores del grupo social que se integra, las relaciones de género hegemónicas y varios etcéteras más” (Morgade, 2006)

SALUD

La Organización Mundial de la Salud define la salud como **“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no la mera ausencia de enfermedad”**. Según esta definición de 1948 la salud no refiere sólo a la falta de enfermedad física sino también a los factores psicológicos y sociales que promuevan un desarrollo óptimo de nuestro organismo.

Otras definiciones más recientes entienden la salud no sólo como un estado sino también como un recurso que nos ayuda a satisfacer nuestras necesidades y a conseguir bienestar. La salud no puede comprenderse de manera aislada, sino que en gran medida depende del entorno social en que se inscribe.

El contexto carcelario empuja los cuerpos a un límite en el que la salud se ve seriamente afectada. El informe emitido por la Organización Mundial de la Salud sobre la realidad carcelaria Argentina en el año 2017 señala que: “Las personas recluidas en las cárceles del país están más expuestas al VIH, sífilis, hepatitis B y C, y tuberculosis. De hecho, un nuevo estudio realizado en prisiones federales por el Ministerio de Salud de la Nación, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), muestra que el número de casos en esta población es mayor y las conductas de riesgo, como la falta de uso de preservativo, son frecuentes. Muchos de los reclusos, además, admiten desconocer si contrajeron alguna de estas afecciones.” [1]



Según palabras textuales que pueden leerse en el último informe de la ONU sobre la situación de las cárceles argentinas [2], las condiciones de vida son intolerables en las unidades de detención del país. La precariedad, el tipo de alimentación, la superpoblación y las violaciones de diversos derechos al interior de las cárceles, hacen que la posibilidad de tener un buen estado de salud sea casi imposible.

Bruna Díaz [3] plantea que la violencia en las cárceles presenta mayores factores de riesgo para la salud mental de las personas detenidas. La despersonalización (dejar de ser una persona para ser una causa o un número), el aislamiento, los golpes y tratos humillantes, el hacinamiento, son condiciones que generan violencia y, con ella, el sufrimiento psíquico de quienes se encuentran privada y privados de libertad.



Con respecto a la salud sexual y reproductiva de las y los estudiantes que se encuentran en las cárceles con varias resistencias (argumentadas desde la mirada de “seguridad”), se promueven prácticas sexuales inseguras. Esto sucede, por ejemplo, con la imposibilidad de ingresar preservativos a los pabellones. Las “visitas íntimas” también obturan la posibilidad del ejercicio de una vida sexual placentera y saludable, ya que regulan espacio y tiempo de los encuentros sexuales e intervienen en la intimidad de las parejas.

La escuela, inserta en esta realidad, se encuentra en pugna por introducir otras representaciones y otros conocimientos para pensar y vivir el cuerpo y la salud. Para esto la ESI nos habilita una mirada integral, que nos permite ofrecer conocimientos y propuestas pedagógicas que pueden interpretar estas dimensiones en la complejidad del contexto de encierro.



Aquello que irrumpe es una de las maneras en la que la ESI entra a la escuela. En ese sentido, el abordaje de problemáticas de salud que atraviesan la realidad carcelaria, como el VIH y la tuberculosis, resultan primordiales. Este abordaje puede darse en diversas áreas, centrándonos en la prevención de la enfermedad en materias como “educación para la salud” o analizando cómo se representó la problemática del VIH en el cine, literatura, artes visuales y otras producciones del campo cultural en talleres estético-expresivos.

También resulta necesario el tratamiento de problemáticas de la salud pública que irrumpen desde el exterior y se introducen en las cárceles mediante los medios de comunicación. El debate que se ha instalado a nivel social en torno al aborto es un claro ejemplo de ello. Según la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 340 representa un contenido mínimo a trabajar en nivel medio.

A partir de la presentación del Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo, se suscitó un debate en el seno del Congreso de la Nación en el que 1.024 expositoras y expositores presentaron sus argumentos. Si bien la Cámara de diputados aprobó la media sanción necesaria para la aprobación del proyecto de ley, el Senado no dio su aprobación para efectivizarla. Todo esto sucedió en un marco de movilizaciones masivas permanentes en todo el país y con numerosas muestras de apoyo en el mundo por la legalización del aborto en Argentina. Por otro lado, se suscitaron las manifestaciones de grupos sociales que se oponen a que el Estado regularice esta práctica.

La negativa del Senado no frenó la disputa que se expandió por los medios de comunicación y las redes sociales entre quienes consideran que el aborto se relaciona con el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y las posturas que consideran que esta práctica supone un delito. Se trata de un momento histórico que habilita nuevas miradas y posicionamientos y que pone a la ESI como centro de muchas disputas. En todo caso, se trata de la posibilidad de ampliar derechos o de restringirlos.

Es necesario que la escuela pueda trabajar en torno a este tipo de debate que se presentan con tanta fuerza en la sociedad. Del mismo modo, resulta fundamental poner en conocimiento de las y los estudiantes lo que estipula la legislación nacional vigente en torno a esta problemática. En Argentina existe un Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE) . Este protocolo, elaborado por el Ministerio de Salud en el año 2016, establece en qué situaciones es posible solicitar una ILE y las obligaciones del sistema de salud pública para su cumplimiento.

La ESI nos posibilita un abordaje que amplía los interrogantes y analiza todas las dimensiones que se ponen en juego en torno a esta y otras problemáticas relacionadas a la salud sexual y reproductiva.



¿Cómo abordamos las maternidades en la escuela? ¿Presuponemos que todas nuestras estudiantes quieren ser madres? ¿Qué se espera de mujeres y varones con respecto a la reproducción? ¿Qué sucede con las creencias y valores en el terreno de las políticas de salud pública? ¿Qué métodos anticonceptivos existen? ¿Cómo podemos elegir el mejor según nuestras necesidades? ¿Qué derechos tenemos con respecto a nuestra salud sexual y reproductiva?[4]

Es necesario poner a disposición de las y los estudiantes información que les permita desarrollar habilidades y conocimientos para el cuidado del cuerpo y la salud. Siguiendo el marco de acción que nos propone la ESI se trata, en definitiva, de poder transmitir conocimientos certeros, confiables y actualizados; de ofrecer información precisa y clara que colabore en la construcción de una sexualidad saludable y placentera.

La tarea más ardua sea quizás pensar qué estrategias pedagógicas podemos darnos para que las y los estudiantes se apropien de esos conocimientos. Que el abordaje de este eje de la ESI no se reduzca a una enumeración de métodos anticonceptivos y enfermedades, si no que realmente suponga un quiebre en la **“pedagogía de la crueldad”** que se ensaña con el cuerpo y ofrezca herramientas para pensar otras maneras posibles de habitarlo.

TESTIMONIO :



“La cama lejos de la ventana, la desnudez bajo la sábana. La única visita: un agente de seguridad. Sentí que se le habían privado muchos más derechos que su libertad: la intimidad, la felicidad. El esparcimiento, el juego, los amigos, la familia, el trato digno.” (Doctor de un hospital)

REFERENCIAS

[1] https://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=10191:nuevo-estudio-refleja-la-exposicion-de-personas-recluidas-en-carceles-al-vih-sifilis-tuberculosis-y-hepatitis-b-y-c&Itemid=226

[2] <https://www.pagina12.com.ar/109636-una-advertencia-por-las-carceles>

[3] Licenciada en Psicología, ex residente y jefa de residentes del GCABA. Trabaja en el campo penitenciario desde 2011; participó de múltiples programas y proyectos gubernamentales dirigidos al cuidado y atención de la salud de personas privadas de la libertad.

[4] Se desarrollan en el Eje “ejercer nuestros derechos”.



BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

- Alabarces, P. (2004) Crónicas del aguante: Fútbol, Violencia y Política. Buenos Aires. Capital Intelectual S.A.
- Díaz, B. En contexto de encierro. Soberanía sanitaria. Disponible en: <http://revistasoberaniasanitaria.com.ar/en-contexto-de-encierro/>
- Morgade, G. (2006) Educación en la sexualidad desde el enfoque de género. Una antigua deuda en la escuela. En Novedades Educativas, nº 184, p.30.
- Nuevo estudio refleja la exposición de personas recluidas en cárceles al VIH, sífilis, tuberculosis y hepatitis B y C (2017). En OPS Argentina. Disponible en: https://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=10191:nuevo-estudio-refleja-la-exposicion-de-personas-recluidas-en-carceles-al-vih-sifilis-tuberculosis-y-hepatitis-b-y-c&Itemid=226
- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 340/18. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_resolucion_cfe_340_18_0.pdf
- Una advertencia por las cárceles (2018). En Pagina|12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/109636-una-advertencia-por-las-carceles>

VALORAR LA AFECTIVIDAD

Tradicionalmente la educación sexual se ha limitado a poner el foco en el acto sexual y en las enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados en particular. Desde esta mirada se focaliza sólo en lo que respecta a las relaciones “carnales” y en las consecuencias negativas que estas podrían tener para la salud.

No conforme con circunscribir la sexualidad a las relaciones sexuales desde esta perspectiva, además, se reduce el acto sexual a una relación “carnal”. Pero tanto en la sexualidad como en el acto sexual se entretrejen una compleja trama de emociones, valores y afectos que deben considerarse a fin de poder construir un abordaje realmente integral de la sexualidad.

“Las emociones relacionadas con la sexualidad (...) se vinculan con valores y prácticas culturales en los que están presentes relaciones de poder desigual construidas socialmente. Por ello, reducir la sexualidad al “placer carnal” es omitir la complejidad de las relaciones humanas en las cuales la sexualidad entra en juego” Morgade (2006)

Las emociones y afectos constituyen una dimensión fundamental de la sexualidad que es preciso abordar desde la educación para promover sexualidades más saludables y placenteras. Los sentimientos y los valores forman parte de nuestra vida sexual y es preciso construir en las escuelas los espacios para visibilizarlos, ponerlos en palabras y problematizarlos. Con ese propósito la ESI determina los siguientes propósitos formativos para colaborar en valorar la afectividad:



A

- Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.

B

- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.

C

- Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo-a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.

D

- Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.



¿CÓMO
PENSAR LOS
AFECTOS?

Sara Ahmed en su libro *La política cultural de las emociones* (2015) señala que las emociones se producen en los encuentros, en las interacciones entre cuerpos y subjetividades en las que nos vemos involucradas e involucrados como sujetos sociales. En este sentido nos propone pensar las emociones como prácticas culturales que se construyen y transmiten socialmente a través del imaginario colectivo para, de este modo, poder pensarlas no ya como problemas de orden individual o psicológico, si no como una problemática cultural.

Nuestra manera de sentir se construye en un determinado contexto social, en procesos complejos de los cuales formamos parte. Contextualizar nuestra afectividad nos permite pensar en la posibilidad de deconstruir ciertas maneras de tramitar los afectos y sentir que nos hacen daño, la posibilidad de revisar nuestras formas de vincularnos afectivamente con otras u otros y con nosotros mismos. Esto requiere de un trabajo colectivo en el que la escuela tiene un gran protagonismo. Pero **¿Qué lugar le damos en la escuela a las emociones?**

¿Trabajamos, por ejemplo, cómo afecta la idea de amor romántico las relaciones amorosas? La construcción del amor desde el ideario romántico suele atar a las mujeres a situaciones de maltrato y violencia. Es importante poder problematizar el amor romántico y los mitos que suelen aferrarse al imaginario social al respecto: el amor todo lo puede, el amor todo lo perdona, se ama a una sola persona durante toda la vida, él va a cambiar, el verdadero amor duele... Esta construcción sobre el amor ha condenado a las mujeres a situaciones de extrema vulnerabilidad, llegando incluso a perder la vida en manos de los hombres a los que amaban.

En la escuela suelen reproducirse cuentos, novelas, canciones y otras producciones culturales en las que la idea del amor romántico se reproduce como la única manera de querer o como símbolo de amor verdadero. Pero existen muchas formas de querer y muchos afectos en la vida de las personas. Amores que nos hacen bien y relaciones que lastiman. **¿Abordamos esto en la escuela?**

Como vemos, este eje de la **ESI** nos pone en cuestión nuestra práctica pedagógica en profundidad:

- ✓ ¿Qué tipo de valores tendemos a reproducir con nuestros discursos y prácticas?
- ✓ ¿Qué tipo de vínculos favorecemos en nuestras propuestas áulicas?
- ✓ ¿Qué herramientas ofrecemos a las y los estudiantes para lidiar con sus emociones negativas?
- ✓ ¿Consideramos las emociones como dimensiones intrínsecas a los procesos de aprendizaje?

Todas estas preguntas son una invitación a reflexionar sobre la afectividad en la escuela y darle el lugar de importancia que tiene. Quizás la primera tarea sea situarnos nosotros mismos en la tarea docente y visibilizar y compartir con las y los compañeros las emociones y sentimientos que nos atraviesan en la práctica educativa en contextos de encierro. Como vimos anteriormente, esta es la primera puerta de entrada de la ESI a la escuela: lo que nos pasa.

Poner sobre la mesa que en el encuentro pedagógico también se juegan las emociones del/la docente y poder trabajarlo colectivamente es una apuesta al cuidado de nuestra salud mental. Dar los espacios institucionales frente a las peleas en el aula, darse los tiempos ante una pérdida, y, en momentos en los que sea necesario, poder buscar ayuda en otros organismos o instituciones.

En Junín de los Andes en el año 2015 se realizó un experiencia interesante que puede servir de ejemplo para pensar posibles estrategias: Frente a situaciones de mucha angustia y stress que vivenciaron docentes de distintos niveles del CEPI N° 1, se notó la necesidad de tener un espacio en el cual poder conversar sobre lo que les pasaba en el día a día escolar. Identificada esta necesidad las y los docentes articularon con el hospital de la localidad el uso de un espacio para realizar encuentros semanales. Dichos encuentros fueron acompañados por un profesional de la salud que colaboró en el proceso desde distintas técnicas de la psicología social. De esta manera las y los docentes, lograron construir un espacio de contención psicológica en el que fue posible hacer catarsis y ponerle palabras a las emociones que emergen en el trabajo intramuros.



TESTIMONIO :

“Poder abrazar al compañero para dar ánimos o acompañar ante situaciones angustiantes.”

Cuidarnos y revisar nuestras emociones en la labor pedagógica abre la posibilidad de invitar a las y los estudiantes a un espacio pedagógico que invite también al cuidado. Todos los días en el aula se entrecruzan valores y creencias, emergen diversos sentimientos que quedan invisibilizados ...

¿Qué herramientas podemos construir para valorar la afectividad en la escuela?



- Ahmed, S (2015). La política cultural de las emociones. México: Universidad Autónoma de México.
- Morgade, G. (2006) Educación en la sexualidad desde el enfoque de género. Una antigua deuda en la escuela. En Novedades Educativas, nº 184, p.30.



Propuestas
para el
Aula



1

¿QUÉ DICEN LAS CANCIONES QUE ESCUCHAMOS?

Las canciones suelen acompañarnos en la cotidianidad. En la radio, en la televisión... las escuchamos, nos transmiten ciertos sentimientos, las bailamos en las fiestas. Sin embargo muchas veces las canciones reproducen ideas y creencias que refuerzan formas de vincularnos que nos hacen mal.

Las siguientes letras de canciones pueden servirnos para problematizar el amor romántico y desnaturalizar la violencia de género.

Every Breath You Take - The Police



Every breath you take
Every move you make
Every bond you break
Every step you take
I'll be watching you

Every single day
Every word you say
Every game you play
Every night you stay
I'll be watching you

Oh can't you see
You belong to me
My poor heart aches
With every step you take

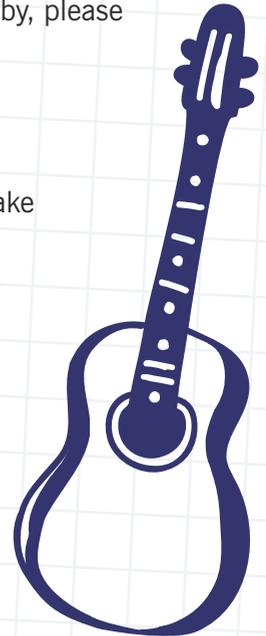
Every move you make
Every vow you break
Every smile you fake
Every claim you stake
I'll be watching you

Since you've gone I been lost without a trace
I dream at night I can only see your face
I look around but it's you I can't replace
I feel so cold and I long for your embrace
I keep crying baby, baby, please

Oh can't you see
You belong to me
My poor heart aches
With every step you take

Every move you make
Every vow you break
Every smile you fake
Every claim you stake
I'll be watching you

Every move you make
Every step you take
I'll be watching you



TRADUCCIÓN:

Cada vez que respires
Cada movimiento que hagas
Cada atadura que rompas
Cada paso que des
Estaré observándote

Cada día
Cada palabra que digas
Cada juego que juegues
Cada noche que te quedes
Estaré observándote

Oh ¿No puedes ver
Que me perteneces
Como mi pobre corazón me duele
Con cada paso que das?

Cada movimiento que hagas
Cada promesa que rompas
Cada vez que finjas una sonrisa
Cada reclamo que hagas
Estaré observándote

Desde que te fuiste estoy perdido sin
rastro
Sueño en las noches, solo puedo ver tu
rostro
Miro a mi alrededor pero no te puedo
reemplazar
Siempre estoy llorando, nena, por favor

Cada movimiento que hagas
Cada promesa que rompas
Cada vez que finjas una sonrisa
Cada reclamo que hagas
Te estaré observando.



Eres Mia - Romeo Santos



Ya me han informado que tu novio es un insípido aburrido //Tú que eres fogata y el tan frío // Dice tu amiguita que es celoso no quiere que sea tu amigo // Sospecha que soy un pirata y robaré su flor //No te asombres si una noche entro a tu cuarto y nuevamente te hago mía // Bien conoces mis errores // El egoísmo de ser dueño de tu vida // Eres mía (mía mía) No te hagas la loca eso muy bien ya lo sabías // Si tu te casas, el día de tu boda le digo a tu esposo con risas que solo es prestada la mujer que ama porque sigues siendo mía.



A

Llevamos las letras de estas canciones para leer y las escuchamos. Pensamos entre todas y todos:

- ¿Qué les parecen estas canciones? ¿Hay alguna frase que les incomode? ¿Qué tipo de sentimientos expresan?
- ¿Qué supone la idea de “ser propiedad” de alguien más? ¿Los hombres también “son” de las mujeres?
- ¿Creen que estas canciones expresan amor?

**B**

En una segunda instancia, se reparten en grupos las siguientes reflexiones sobre el amor romántico:

“tú piensas que si él no te ama entonces tú no vales nada. Piensas que si él ya no te quiere él tiene razón, crees que su opinión sobre ti debe ser correcta. Piensas que si él te desecha es porque eres basura. Tú piensas que él te pertenece a ti porque tú sientes que le perteneces a él. No. “Pertener” es una mala palabra, especialmente cuando la usas con alguien que amas. El amor no debería ser así”. **Toni Morrison.**



“El amor ha sido el opio de las mujeres, como la religión el de las masas. Mientras nosotras amábamos, los hombres gobernaban. Tal vez no se trate de que el amor en sí sea malo, sino de la manera en que se empleó para engatusar a la mujer y hacerla dependiente, en todos los sentidos. Entre seres libres es otra cosa”. **Kate Millet.**

“El día que una mujer pueda no amar con su debilidad sino con su fuerza, no escapar de sí misma sino encontrarse, no humillarse sino afirmarse, ese día el amor será para ella, como para el hombre, fuente de vida y no un peligro mortal”. **Simone de Beauvoir.**

“Por amor” aguantamos insultos, violencia, desprecio. Somos capaces de humillarnos “por amor”, y a la vez de presumir de nuestra intensa capacidad de amar. “Por amor” nos sacrificamos, nos dejamos anular, perdemos nuestra libertad, perdemos nuestras redes sociales y afectivas. “Por amor” abandonamos nuestros sueños y metas, “por amor” competimos con otras

mujeres y nos enemistamos para siempre, “por amor” lo dejamos todo... Por eso este “amor” no es amor. Es dependencia, es necesidad, es miedo a la soledad, es masoquismo, es fantasía mitificada, pero no es amor”. **Coral Herrera**

- ¿Por qué se realizan estas críticas al amor romántico?
- ¿Por qué creen el amor aparece como una “trampa” para las mujeres?
- ¿Qué escuchamos sobre el “amor verdadero”?
- ¿Qué podemos decir de las canciones que escuchamos después de estas reflexiones?
- ¿Cómo sería una relación amorosa que nos haga bien?

PARA SEGUIR BUSCANDO:

- Colectivas Deseantes realizó la siguiente recopilación de canciones machistas <https://www.youtube.com/watch?v=4P1VktEkOvc>
- Un artículo que analiza el amor romántico como una herramienta de control social <http://www.pikaramagazine.com/2012/11/la-violencia-de-genero-y-el-amor-romanticocoral-herrera-gomez-expone-que-el-romanticismo-es-el-mecanismo-cultural-mas-potente-para-perpetuar-el-patriarcado/>
- Sobre el mito de la “**media naranja**” https://www.youtube.com/watch?v=NG9HsNW_8Wc

2

¿VERDADERO O FALSO?

Hay varios mitos instalados socialmente acerca de la sexualidad que pueden afectar gravemente la salud y la posibilidad de vivir una sexualidad libre y placentera. La dinámica de juego permite poner estos mitos sobre la mesa para discutirlos colectivamente y ofrecer a las y los estudiantes información científica, actualizada y confiable.





Para realizarlo es conveniente realizar una ronda. Se reparte a cada estudiante una tarjeta con una “V” (verdadero) y una tarjeta con una “F” (falso). A cada una de las siguientes frases las y los estudiantes deberán responder con una de las tarjetas para luego poner en común por qué la frase se consideró verdadera o falsa.

1. En la primera relación sexual no hay riesgo de contagio de ITS (infecciones de transmisión sexual) ni de embarazo.
2. El preservativo debe ser usado desde el comienzo de la relación sexual.
3. El preservativo tiene poros que permiten pasar el virus del VIH.
4. Con una pareja estable no es necesario usar preservativos porque no hay riesgos de contagio.
5. Si las mujeres no llegan al orgasmo en una relación sexual no pueden quedar embarazadas.
6. Si las mujeres toman pastillas anticonceptivas pueden quedar estériles.
7. Si el hombre eyacula afuera de la vagina la mujer puede quedar embarazada igualmente.
8. La anticoncepción de emergencia (conocida como la pastilla del día después) no es abortiva.
9. Cuanto más cerca de una relación sexual sin protección se consuma la anticoncepción de emergencia es más efectiva.
10. Entre personas del mismo sexo no hay riesgo de contagio de VIH.
11. La vasectomía produce impotencia.
12. El DIU (Dispositivo Intra Uterino) es un método abortivo

Respuestas:



1. Falso: Cualquier relación sexual es potencialmente fecundante y/o infectante.
2. Verdadero: el líquido preseminal contiene una concentración de espermatozoides que pueden fecundar. Además, la penetración sin preservativo también puede producir contagio de ITS y de VIH.
3. Falso: el preservativo no tiene poros y tienen un control de calidad muy riguroso. Es el método de protección más seguro para la prevención de ITS y VIH.

4. Falso: tener en cuenta que, si bien nuestra pareja puede ser estable y monogámica, los antecedentes sexuales de cada uno y una pueden revestir algún riesgo. (Contagio de HPV y VIH por ejemplo).
5. Falso: la fertilidad no está relacionada con el disfrute sexual.
6. Falso: el anticonceptivo oral es un método reversible. Es decir que al suspender su uso retorna la fertilidad.
7. Verdadero: durante el periodo de excitación se elimina líquido preseminal que contiene espermatozoides y pueden ocasionar un embarazo.
8. Verdadero: el mecanismo de acción de la anticoncepción de emergencia es espesar el moco cervical para impedir el paso de los espermatozoides, o sea que impiden la unión del espermatozoide y el óvulo.
9. Verdadero: si se demora su ingesta se demora su acción, dando tiempo a los espermatozoides a fecundar el óvulo.
10. Falso: en cualquier tipo de relación sexual hay riesgo de transmisión del VIH.
11. Falso: la vasectomía no afecta la capacidad eréctil ni disminuye el volumen de semen en la eyaculación, lo que hace es obturar el conducto por el que pasan los espermatozoides para unirse al líquido seminal.
12. Falso: los DIU detienen el paso de los espermatozoides impidiendo la fecundación.

PARA SEGUIR BUSCANDO:

- Experiencias para armar. Manual para talleres en salud sexual y reproductiva elaborado por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) con el apoyo del Programa SUMAR, del Ministerio de Salud de la Nación.
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/ryc/graficos/0000000598cnt-experiencias-para-armar-baja.pdf>
- En esta página encontrarán varias dinámicas para trabajar salud sexual en la escuela <http://salutsexual.sidastudi.org/es/homepage>



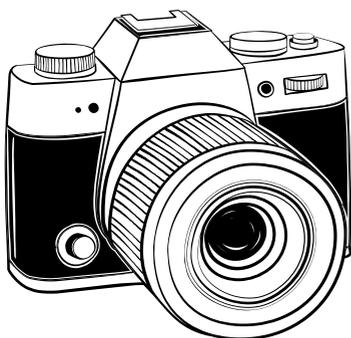
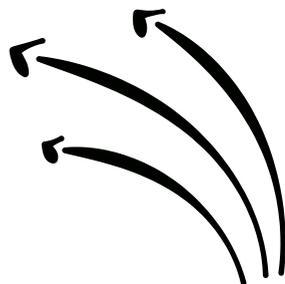
- La revista “Soberanía sanitaria” cuenta con muchos artículos interesantes en relación a la salud. Un muy interesante artículo para pensar cómo se involucra a las mujeres en el cuidado de lxs demás, y , sobre todo en el cuidado de lxs enfermxs.

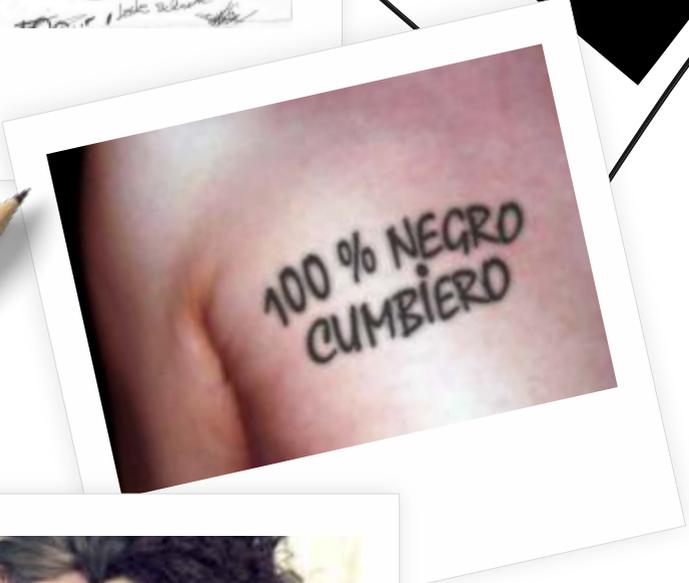
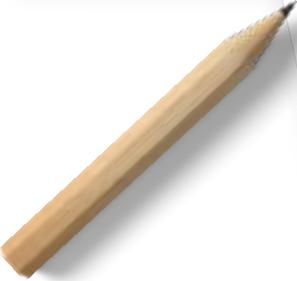
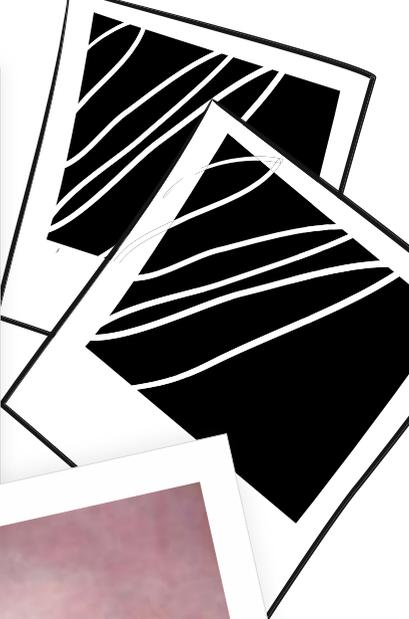
<http://revistasoberaniasanitaria.com.ar/cosa-de-mujeres/>

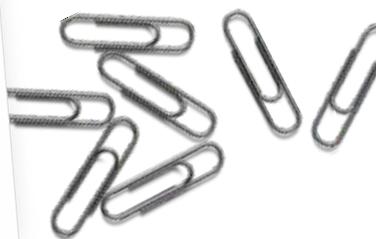
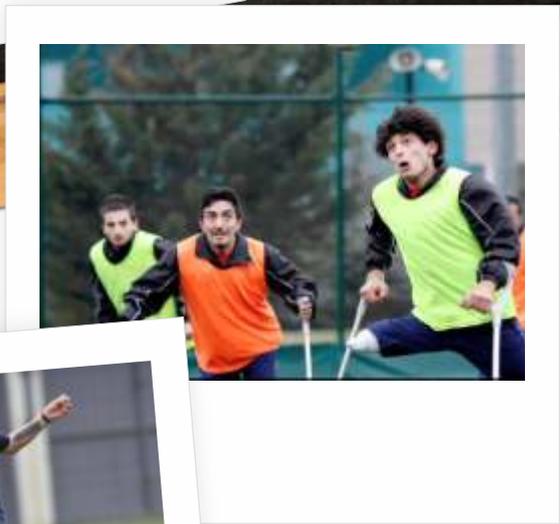
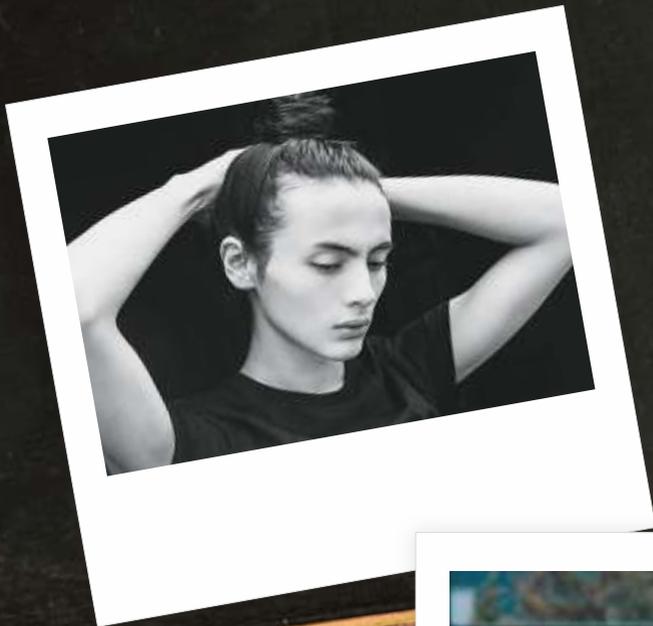
3

IMÁGENES DIVERSAS

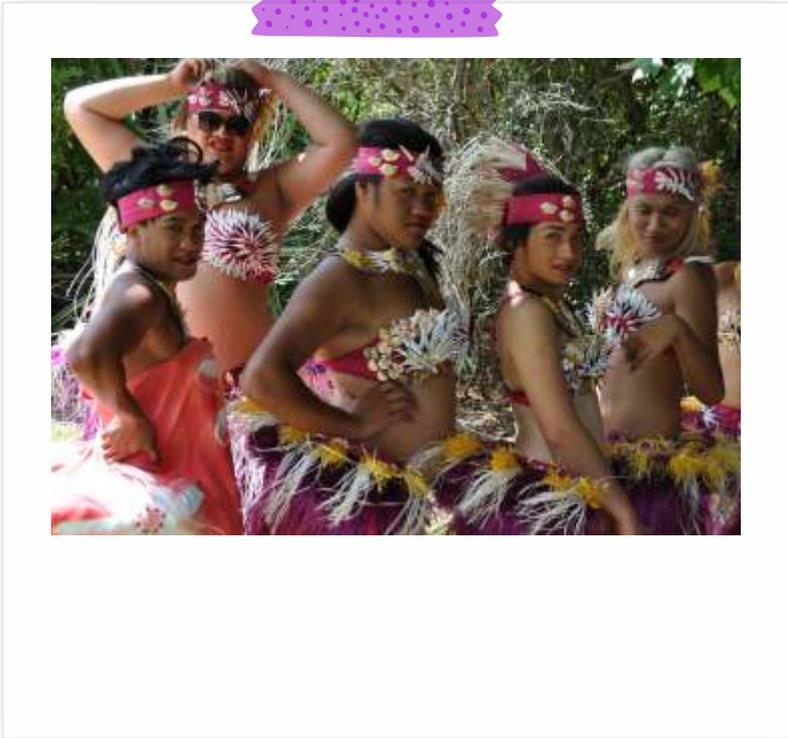
La diversidad es parte de la vida y, por lo tanto, de la sexualidad. Para introducir la temática en el aula las imágenes pueden representar un muy buen recurso ya que las posibilidades de interpretación son diversas y habilitan el debate desde muchos puntos de vista.



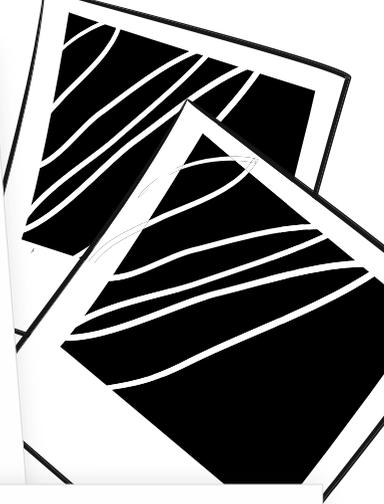
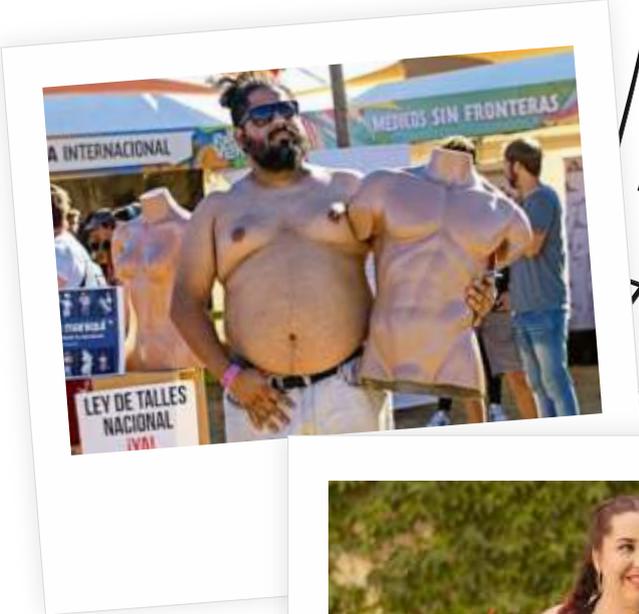














- ¿Que podemos decir de estas imágenes?
- ¿Alguna les llamó más la atención? ¿Por qué?
- ¿Hay alguna imagen que les haya hecho sentir incómodas o incómodos? ¿A qué creen que se debe?
¿Qué cuerpos podemos apreciar? ¿Cómo son entre sí?
¿Se parecen a los cuerpos que vemos en los medios habitualmente?
- ¿Qué relaciones sexoafectivas nos muestran estas imágenes? ¿Que piensan al respecto?
- ¿Qué leyes conocen que se relacionen con dichas imágenes? (Ley de talles, Ley de identidad de género, Ley de matrimonio igualitario, Ley de Salud Sexual y Reproductiva, Ley antidiscriminatoria, etc).
- ¿Creen que las personas que muestran las imágenes pueden ser víctimas de discriminación? ¿Por qué?
- ¿Alguna vez sufrieron discriminación? ¿Por qué?
- Realizamos una campaña contra la discriminación. En grupos (o individualmente según la cantidad de estudiantes) eligen una imagen y realizan un afiche. Pensar frases y leyes con las que las podemos relacionar.

PARA SEGUIR BUSCANDO:

- El INADI publicó en el año 2016 este material sobre diversidad sexual y derechos humanos : sexualidades libres de violencia y discriminación. En él encontraremos un marco teórico para comprender la diversidad en materia de sexualidades y géneros, un glosario y datos útiles para denunciar casos de discriminación. <http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2017/06/Diversidad-Sexual-y-Derechos-Humanos-9-9-2016.pdf>
- QUE OTROS SEAN LO NORMAL: Susy Shock es una artista trans que ha escrito varios libros de poesía como "Relatos en Canecalón" y "Poemario Trans Pirado", además es cantora de coplas y otros estilos musicales folclóricos. En su blog podemos encontrar varios de sus escritos y otros materiales <http://susyshock.blogspot.com/>

- ES PARTE DE LA VIDA. Material de apoyo sobre educación sexual y discapacidad para compartir en familia producido dentro del Programa de Educación Sexual Integral :
https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Es_parte_de_la_vida_tagged.pdf
- “Decido ser Francisco”: En primera persona el relato de un chico trans del alto valle <https://www.youtube.com/watch?v=aIZYVafvisU>
- “TransFormadora Despertando a Lilith” Testimonios sobre la experiencia de la Lic. María Eva Rossi, en el Instituto de Formación Docente "J.C.Avanza" de Bahía Blanca y su transformación de género, en el transcurso de su desempeño docente.
<https://www.youtube.com/watch?v=E-vlXrXSgyU&t=81s>
- La Federación Argentina LGBT se formó el 28 de junio de 2005, Día Internacional del Orgullo LGBT, como una organización federal, con el compromiso de trabajar para lograr los mismos derechos con los mismos nombres. <http://www.falgbt.org/>

4

MANUAL DE LA BUENA ESPOSA

Hace unos años comenzó a circular por las redes “La Guía de la Buena Esposa”. Si bien no hay acuerdos sobre su procedencia, se cree que fue escrita por la española Pilar Primo de Rivera para la Sección Femenina de la Falange Española, que emerge en 1934 como plan de adoctrinamiento para las mujeres en la dictadura de Franco. El lema de la Sección Femenina Falangista era “Mujeres para Dios, para la patria y para el hogar.”



Este material puede servirnos de disparador para poner sobre la mesa los mandatos y estereotipos de género, para introducir la perspectiva de género y problematizarla a la luz de otros ejes de la ESI.

1 Ten lista la cena

Planea con tiempo una deliciosa cena para su llegada.

Esta es una forma de dejarle saber que has estado pensando en él y que te preocupan sus necesidades. La mayoría de los hombres están hambrientos cuando llegan a casa.

Prepara su plato favorito



Ten lista la cena

Esta es una forma de dejarle saber que has estado pensando en él y que te preocupan tus necesidades. La mayoría de los hombres están hambrientos cuando llegan a casa.

2 ¡Luce hermosa!

Descansa 5 minutos antes de su llegada para que te encuentre fresca y reluciente.

Retoca tu maquillaje, ponte un botón en el cabello y luce lo mejor posible para él. Recuerda que ha tenido un día duro y solo ha tratado con compañeros de trabajo.



¡Luce hermosa!

Retoca tu maquillaje, ponte un listón en el cabello y luce lo mejor posible para él. Recuerda que ha tenido un día duro y solo ha tratado con compañeros de trabajo.

3 Sé dulce e interesante

Su aburrido día de trabajo quizá necesite mejorar. Tú debes hacer todo lo posible por hacerlo.

Una de tus obligaciones es distraerlo.



Sé dulce e interesante

Su aburrido día de trabajo quizá necesite mejorar. Tú debes hacer todo lo posible por hacerlo. "Una de tus obligaciones es distraerlo".

4 Arregla tu casa

Debe lucir impecable

Haz una última ronda por las principales áreas de la casa, justo antes de que tu marido llegue. Levanta libros de escuelas, juguetes, etc. Y limpia con un plumero las mesas.



Arregla tu casa

Debe lucir impecable. Has una última ronda por las principales áreas de la casa justo antes que tu marido llegue. Levanta libros de escuelas, juguetes, etc. Y limpia con un plumero las mesas.



5 Hazlo sentir en el paraíso

Durante los meses más fríos del año debes preparar la chimenea antes de su llegada. Tu marido sentirá que ha llegado a un paraíso de descanso y orden, esto te levantará el ánimo a ti también.

Después de todo, cuidar de su comodidad te brindará una enorme satisfacción personal.



6 Prepara a los niños

Cepíllales el cabello, lava sus manos y cámbiales la ropa en caso de ser necesario. Son sus pequeños tesoros y él los querrá ver relucientes.

Limpia los zapatos y los vestidos de los niños.



7 Minimiza el ruido

A la hora de su llegada apaga lavadora, secadora y aspiradora e intenta que los niños estén callados.

Piensa en todo el ruido que él ha tenido que soportar durante su pesado día de oficina.



8 Procura verte feliz

Regálale una gran sonrisa y muestra sinceridad en tu deseo de complacerlo.

Tu felicidad es la recompensa por su esfuerzo diario.

Hazlo sentir en el paraíso

Durante los meses más fríos del año debes preparar la chimenea antes de su llegada. Tu marido sentirá que ha llegado a un paraíso de descanso y orden, esto te levantará el ánimo a ti también. Después de todo cuidar de su comodidad te brindará una enorme satisfacción personal.

Prepara a los niños

Cepíllales el cabello, lavas sus manos y cámbiales la ropa en caso de ser necesario. Son sus pequeños tesoros y él los querrá ver relucientes.

Minimiza el ruido

A la hora de su llegada apaga lavadora, secadora y aspiradora e intenta que los niños estén callados. Piensa en todo el ruido que él a tenido que soportar durante su pesado día de oficina.

Procura verte feliz

Regalale una gran sonrisa y muestra sinceridad en tu deseo de complacerlo. Tu felicidad es la recompensa por su esfuerzo diario.



Escúchalo

Puede que tengas una docena de cosas importantes que decirle, pero a su llegada no es el mejor momento para hablarlas. Déjalo hablar antes, recuerda que sus temas son más importantes que los tuyos.



Ponte en sus zapatos

No te quejes si llega tarde, si va a divertirse sin ti o si no llega en toda la noche. Trata de entender su mundo de compromisos. Trata de entender su verdadera necesidad de estar relajado en casa.



¡No te quejes!

No lo satures con problemas insignificantes. Cualquier problema tuyo es un pequeño detalle comparado con lo que él tuvo que pasar.



La guía de la buena esposa tiene “11 reglas para hacer a tu marido feliz”

- ¿Qué es una regla? ¿Qué determinan las reglas?
- ¿Cómo dice esta guía que tienen que ser las mujeres?
- ¿Qué características tienen las producciones gráficas que establece esta guía?
- ¿Por qué el franquismo (una dictadura) necesitaría este adoctrinamiento?
- ¿Qué creen que pasaba con las y los que se “salían de la regla”?
- ¿Cómo afectó esto los derechos de las mujeres?



Pensemos en las publicidades de productos de limpieza de la TV.

- ¿Creen que muestran una diferencia con las imágenes de esta guía? ¿Por qué?
 - ¿Qué reglas tendría una guía para un varón?
 - ¿Cómo sería una guía para mujeres libres?
- Realizar una producción gráfica.



PARA SEGUIR BUSCANDO

- Durante el franquismo las escuelas volvieron a separar a los niños de las niñas, estableciendo para las mujeres una “educación” basada en la sumisión, la religión, los quehaceres del hogar y el cuidado de la familia. En esta página se puede acceder a varios links en los que se pueden encontrar trabajos e información al respecto:
<http://www.unedasturias.es/bibuned/mujeres/4.htm>
- Algunos testimonios sobre la situación de las mujeres durante el franquismo en España:
<https://www.youtube.com/watch?v=4CNptwOn6rA>
- Clara Campoamor Rodríguez fue una activista política que luchó por derechos de las mujeres en España. Creó la Unión Republicana Femenina y fue una de las principales impulsoras del voto femenino en su país. Tuvo que exiliarse durante la guerra civil española y falleció en

Suiza en 1972.

- “Clara Campoamor, la mujer olvidada” (año 2011) una película sobre su biografía :

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/clara-campoamor-la-mujer-olvidada/clara-campoamor-mujer-olvidada/3283280/>

6

VILLAS

Una poesía de César González

Los escritos y producciones audiovisuales de César González (alias Camilo Blajaquis) representan una gran oportunidad para introducir algunas problemáticas en el aula desde la voz de un joven artista que ha transitado la experiencia del encierro.

En este caso la poesía “Villas” puede servirnos para pensar con las y los estudiantes en torno a los derechos en un sentido amplio en cruce con otros ejes de la ESI.

Villas: la vida en un mundo aparte o así se vive apartado del mundo.
(Dedicada a la gente de la Carlos Gardel, mi barrio)

Familias numerosas, o mejor dicho madres solteras con muchos hijos.

Los cascotes que inventan caminos así el barro no te muerde los tobillos.

Pilones de basura por acá y por allá. Esqueletos de autos robados ya desmantelados, saqueados y prendidos fuego. El sonido de un disparo en una esquina, diez disparos de respuesta en otra.

Charlas de vecinas a través del alambrado mientras cuelgan la ropa en la soga: “Che te enteraste que lo mataron a fulano”. “Si, y que a mengano le reventaron el rancho en la madrugada”. La policía y sus cacerías.

La iniciación sexual bien temprana, los guachos, las pibas.

El comedor que se redujo a tan solo una merienda por día.

Los que se van a trabajar con sus bolsitos y sus bicis y sus ojos tristes y cansados.

La mayoría de la juventud que abandona la escuela sabiendo que San Martín lo único que hizo fue posar para el billete de cinco pesos.

Las madres que lloran la muerte del hijo en velorios propios y ajenos.
Más patadas que gambetas en el campeonato de fútbol, los domingos a la tarde. El aire intoxicado por el porro cortado que está vendiendo hoy la transa. Los evangelistas y sus gritos. Los perros persiguiendo las motos.
El guiso salvador del mediodía, el mismo guiso a la noche, lo que queda del guiso mañana.
Uno con las últimas Nike al frente, dos acá a la vuelta, diez en el fondo.
El micro que recorre los penales lleno de novias, de hijos, de madres y padres.
La cumbia poniéndole ritmo a la miseria. El amanecer y los carros. El amanecer y los que todavía siguen de gira.
Los muchos sueldos flacos destinados a un celular, a ropa nueva, a disfrazar la pobreza. Maradonas que mató la policía, que están en cana o laburando en una fábrica y que derrochan su magia pero en canchita de barro.
La avenida y su frontera que divide a la villa del mundo. Rezos que ruegan exiliarse a la sociedad.
El sonido anestesiante de la lluvia maltratando las chapas. Los extranjeros de la clase media que vienen a comprar droga y se van descalzos, sin plata, pero con droga.
Las velas derritiéndose en los mini-santuarios con las fotos de los pibes que murieron a manos de las balas, paredes que recuerdan sus hazañas.
Mujeres que modelan ante la pandilla, amor inconsciente pero puro, niños que se convierten en padres.
La religión de odiar a la yuta y dos de sus devotos a bordo de un super auto seguramente robado.
Habitantes que se conocen todos, secretos que saben todos, engaños imposibles de ocultar.
Panorama de vida que siempre tiene olor a celda, a plomo, a trabajo en negro o en gris... o a traje de encargado de limpieza.
Es la villa, es otro mundo, es vivir apartado.



✓ Cesar Gonzalez

La venganza del cordero atado,
Ed. Continente, 2010

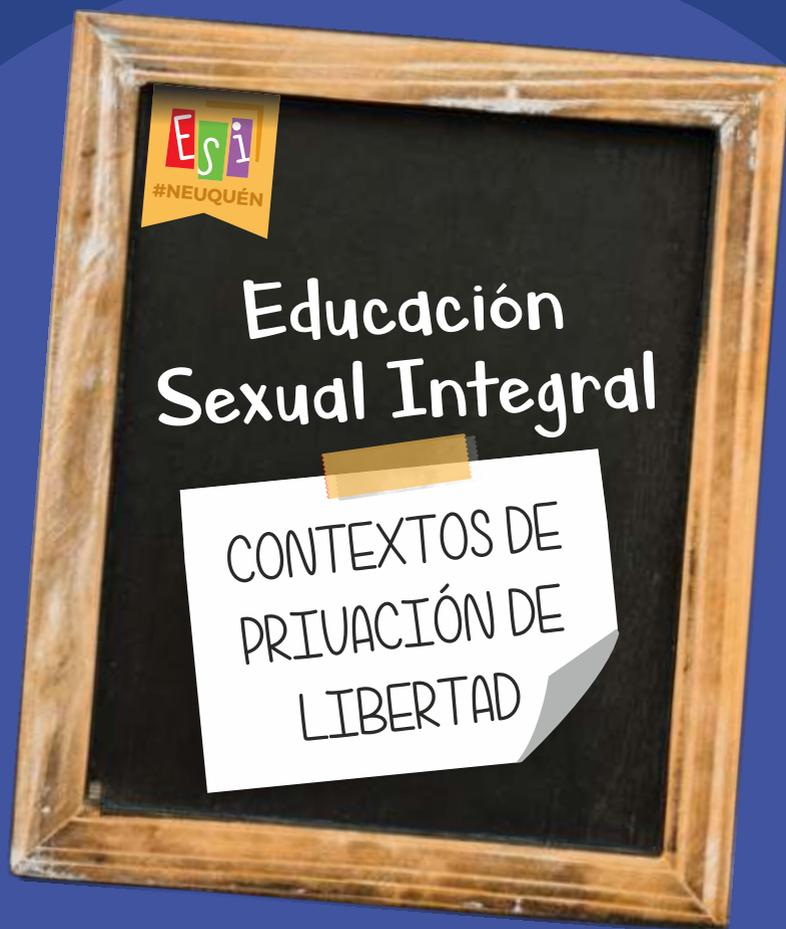


- ¿Dónde creen que aparece el cuerpo en esta poesía? (Seleccionar una frase)
- ¿Qué le pasa a ese/esos cuerpos?
- ¿Cómo aparecen los varones en esta poesía? ¿Qué cosas hacen? ¿Y las mujeres?
- ¿Qué derechos aparecen vulnerados en la descripción que hace César González de las villas?
- ¿Qué derechos creen que se relacionan con las siguientes frases? “niños que se convierten en padres”, “la iniciación sexual bien temprana”, “mujeres que modelan ante la pandilla”, “familias numerosas, o mejor dicho madres solteras con muchos hijos”.
- ¿Conocen qué leyes garantizan dichos derechos?
- Con palabras y frases recortadas de la poesía y nuestras palabras, escribimos una nueva poesía en la que se describa la situación del barrio si los derechos que pensamos fueran garantizados.

PARA SEGUIR BUSCANDO:

- César González ha compartido su libro “La Venganza del cordero atado” en el siguiente link <http://www.elortiba.org/old/pdf/Blajaquis.pdf>
- Tiene además un blog con producciones literarias y links para ver las películas que ha dirigido como “¿Qué puede un cuerpo?” y otras producciones audiovisuales: <https://camiloblajaquis.blogspot.com>
- Estando privado de su libertad César González comenzó con el proyecto de la revista “¿Todo Piola?” en la cual se compartían escritos de otras y otros detenidos y personas que viven en las Villas.
<https://www.youtube.com/watch?v=apftG44u0GY>

- Las películas de César González están disponibles en Youtube:
- ✓ Diagnóstico Esperanza (Año 2013)
<https://www.youtube.com/watch?v=UHuzD-i1JW0>
- ✓ ¿Qué puede un cuerpo? (año 2014)
<https://www.youtube.com/watch?v=FssHmff12II>
- ✓ Exomologesis (año 2016)
<https://www.youtube.com/watch?v=6KWA2hRKono>



| MINISTERIO DE EDUCACIÓN |

NEUQUÉN
PROVINCIA

**JUNTOS
PODEMOS
MÁS**